



Igualdad



**Plan Institucional
de Gestión
Ambiental – PIGA**

(20-08-2025)

Juan Carlos Florián Silva
Ministro(a) de Igualdad y Equidad

Lida Magali Rodríguez Gutiérrez – Secretaria(o) General

Coordinación:

Diana Patricia Montenegro - Subdirección Administrativa y Financiera

Samira Sanclemente – Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y Logística

Julián David Naranjo Velásquez – Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Administrativa y Logística.

Estructuración visual del documento realizada por:

Julián David Naranjo Velásquez – Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Administrativa y Logística.

**Fecha de Aprobación Versión 1: Acta No. IV Comité institucional de gestión y desempeño.
20 de agosto 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	5
2.	DEFINICIONES.....	5
3.	MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO	11
3.1.	Normatividad ambiental general en Colombia.....	11
3.2.	Normatividad Agua:.....	13
3.3.	Normatividad energía:	14
3.4.	Normatividad residuos sólidos:	15
3.5.	Normatividad movilidad sostenible:	16
4.	ETAPA DE FORMULACIÓN	17
4.1.	Diagnóstico Ambiental.....	17
4.2.	Descripción institucional	20
4.2.1.	Misión.....	20
4.2.2.	Visión	20
4.2.3.	Funciones	20
4.3.	Estructura Organizacional	21
4.4.	Mapa de procesos:	22
4.5.	Condiciones ambientales del entorno	23
4.5.1.	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.....	28
4.5.2.	Análisis del resultado obtenido de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.....	28
4.5.3.	Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales.	30
4.5.4.	Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos. .30	
4.5.5.	Condiciones ambientales institucionales.....	30
5.	Política Ambiental Institucional.	45
5.1.	Objetivo General.	45
5.2.	Principios Orientadores:	45
5.3.	Compromisos del Ministerio:	46
5.4.	Ámbito de Aplicación:	46
5.5.	Seguimiento y Evaluación:	46
6.	Programas de Gestión Ambiental	47

6.1.	Programa de ahorro y uso eficiente del agua.....	47
6.1.1.	Objetivo General:	47
6.1.2.	Objetivos específicos:.....	48
6.2.	Programa de ahorro y uso eficiente de la energía.....	49
6.2.1.	Objetivo general:	49
6.2.2.	Objetivos específicos:.....	49
6.3.	Programa de gestión integral de residuos	51
6.3.1.	Objetivo general:	51
6.3.2.	Objetivos específicos:.....	51
6.4.	Programa de movilidad sostenible	53
6.4.1.	Objetivo general:	53
6.4.2.	Objetivos específicos:.....	53
6.5.	Programa de implementación de prácticas sostenibles.	55
6.5.1.	Objetivo general:	55
6.5.2.	Objetivos específicos:.....	55
7.	RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	56
8.	PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL	1
9.	REGISTRO FOTOGRÁFICO	1
10.	CONTROL DE CAMBIOS.	5
11.	FORMALIZACIÓN.....	5
12.	REFERENCIAS.....	6

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Igualdad y Equidad siendo consecuente con su compromiso institucional y su responsabilidad como entidad pública demuestra su respeto por los recursos naturales, mediante un uso racional de estos y dando cumplimiento a las normas ambientales vigentes. Iniciando con un diagnóstico de la situación ambiental de la entidad y con el propósito de generar conciencia ambiental y un cambio de actitud en las y los servidores y contratistas a través de las sensibilizaciones y campañas, creando impactos positivos en todas las actividades desarrolladas; haciendo parte voluntaria y eficiente del rol que cumple la entidad ante la sociedad, llevando a cabo ejercicios orientados a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misionalidad.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones y los programas de gestión ambiental que garanticen su cumplimiento, entre otros ejercicios ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PIGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la formulación e implementación dentro del Ministerio de Igualdad y Equidad.

A través del PIGA el Ministerio de Igualdad y Equidad como actor estratégico implementa su sistema de gestión ambiental para que sus servidores y contratistas, los procesos misionales, estratégicos y de apoyo se articulen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, logrando el cumplimiento de los programas y metas planteadas dentro del Plan de Gestión Ambiental.

Finalmente se establecen los lineamientos para la gestión ambiental institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad, orientados al uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales negativos, el cumplimiento normativo y la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

2. DEFINICIONES.

Ahorro y uso eficiente: Consiste en la minimización de factores técnicos locativos sociales y culturales que generan el uso innecesario de un recurso.

Aprovechamiento: Conjunto de actividades dirigidas a efectuar la recolección, el transporte y la separación de los residuos sólidos, los cuales serán sometidos a procesos de reutilización, reciclaje, incineración, compostaje o lombricultivo.

Aspecto Ambiental Significativo: Aquellos aspectos ambientales que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización, que puede interactuar con el medio ambiente.

Adaptación al cambio climático: Se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos (PNUD, 2010).

Análisis de ciclo de vida: Se refiere al análisis integral de todos los parámetros que causan impactos al ambiente desde la extracción, adquisición de materia prima, producción de energía y materia, la fabricación, uso, tratamiento al término de la vida útil y la disposición final, que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2007).

Autorregulación: Se refiere a las "iniciativas que adopta la organización para regularse a sí misma, mediante la fijación de estándares, supervisiones y metas para poder reducir la contaminación" (Escuela Europea de Excelencia, 2015, Pág. 10).

Cambio Climático: Es cualquier cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1992).

Consumo Eficiente: Es el consumo mensual promedio de cada usuario medido en condiciones normales en los seis (6) meses anteriores a la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, ajustados por el factor de eficiencia de dichos equipos.

Consumo óptimo: Es la acción mediante la cual se utiliza un recurso sin desperdiciarlo.

Consumo: Es la acción y efecto de consumir o gastar, bien sean productos, bienes o servicios, como energía o agua, entendiéndose por consumir como el hecho de utilizar estos productos y servicios para satisfacer necesidades primarias y secundarias.

Consumo sostenible: Se refiere al consumo de bienes y servicios de manera responsable que implica elementos como la satisfacción de necesidades,

mejoramiento de la calidad de vida, uso eficiente de los recursos, disminución de desperdicios y cierre del ciclo de vida del producto, de manera que se reduzca el daño ambiental y el riesgo a la salud humana (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], s.f.).

Contaminantes atmosféricos: Son gases o partículas que se encuentran disponibles en la atmósfera y causan afecciones en la salud de la población, entre ellos los contaminantes criterio como el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el monóxido de carbono, el dióxido de azufre y el ozono troposférico (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], 2021).

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Ecoeficiencia: Es el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y las potencialidades ambientales y socioculturales, al tiempo que se minimizan la generación de desperdicios, el deterioro físico y funcional y la marginalidad ambiental, económica y social (Decreto 456, 2008, Artículo 5).

Economía circular: Hace referencia al modelo que se fundamenta en reducir, reusar y reciclar, a la vez que se promueve que el valor de los productos, los materiales y los recursos, se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos (Ken Webster 2012 citado por Moreno 2018. p.11).

Edificación Sostenible: Es aquella que hace uso de energía, agua y materiales de un modo eficiente, en sincronía con el sitio y el clima, y provee confort y salud a sus usuarios (Resolución 0019 de 2022, p. 1).

Eficiencia Energética. Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. A través de la eficiencia energética, se busca obtener el mayor provecho de la energía, bien sea a partir del uso de una forma primaria de energía o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables (Ley 1715, 2014).

Gases Efecto Invernadero (GEI): Son gases que absorben y emiten radiación a determinadas longitudes de onda y se relacionan con efectos de calentamiento global y variabilidad climática, los principales GEI son el dióxido de carbono, el

metano, el óxido nitroso, entre otros (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM], 2007).

Gestión Ambiental: Es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades antrópicas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales.

Gestión eficiente de la energía: Conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda (Ley 1715, 2014)

Gestión integral de residuos: Conjunto de componentes inherentes jerárquicamente a la producción de bienes y servicios con criterios de prevención y minimización de la generación de residuos, aprovechamiento, valorización energética, tratamiento con fines de reducción de volumen y peligrosidad y disposición final controlada de los residuos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. CONPES 3874 de 2016.

Huella de carbono: Hace referencia a "la cantidad de Gases Efecto Invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera por emanación directa o indirecta de un individuo, organización, evento o producto" (SDA, 2015, p. 7).

Huella hídrica: Es el volumen de agua directo e indirecto necesario para la producción de los productos y servicios consumidos, considerando el agua usada para la elaboración, empaquetado, transporte y eliminación de sus residuos, involucrando desde empresas productoras e intermediarias hasta el consumidor final (Arjen et al., 2011).

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de las actividades, productos o servicios de una organización

Indicador: Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.

Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales: Es la herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la Entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional, sus riesgos, oportunidades y requisitos legales (SDA 2013, p4).

Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos: Es la herramienta que permite identificar los requisitos legales y otros requisitos

ambientales de la Entidad y hacer seguimiento a su cumplimiento (Escuela Europea de Excelencia, 2021).

Matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales: Es la herramienta que permite determinar el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos identificados, mediante la valoración de peligros, incidentes, impactos ambientales, probabilidad, consecuencia y un análisis del riesgo que permite establecer su categoría, tratamiento, control y seguimiento (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2010).

Medio Ambiente: Entorno que afecta a los seres vivos y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su vida. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras.

Movilidad Sostenible: Aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos actuales o futuros. (Ley 1964 de 2019). Es decir, debe incluir principios básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida), competitividad y salud; de conformidad a lo dispuesto por el World Business Council for Sustainable Development (Artículo 2).

Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA): Es el instrumento de planeación ambiental en el que las Entidades Distritales, realizan el análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de orientar los procesos de gestión y la implementación de estrategias para la prevención, corrección y mitigación de los impactos ambientales generados por sus acciones misionales, aportando al cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito (SDA, s.f.).

Plan de Gestión Ambiental (PGA): Es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región (Decreto 593, 2023, artículo 1).

Plásticos de un solo uso: Son aquellos productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido que le otorgue el consumidor. Son diseñados para ser usados una sola vez y con corto tiempo de vida útil, entendiendo esta como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función (Ley 2232, 2022).

Punto ecológico: Es una zona especial claramente demarcada y señalizada, compuesta por recipientes de diferentes colores que reemplazan las comúnmente llamadas canecas de basura; estos puntos los encontramos en las zonas comunes de instituciones educativas, empresas, centros comerciales, centros recreativos y en diferentes establecimientos culturales.

RAEES: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, sus materiales, componentes, consumibles y subconjuntos.

Reciclaje: Consiste en obtener una nueva materia prima o producto, mediante un proceso fisicoquímico o mecánico, a partir de productos y materiales ya en desuso o utilizados. De esta forma, conseguimos alargar el ciclo de vida de un producto, ahorrando materiales y beneficiando al medio ambiente al generar menos residuos.

Recurso renovable: Es un recurso natural que se puede restaurar por procesos naturales a una velocidad superior a la del consumo por los seres humanos.

Residuos Aprovechables: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo. Tales como papel, cartón, tipos de plásticos, metales.

Residuos de manejo especial (RME): Son aquellos que se generan en procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Residuos peligrosos: Son aquellos que, por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud, al ambiente y a la infraestructura.

Residuos Sólido no aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo.

Residuos sólidos o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables.

RESPEL: Abreviatura de Residuos Peligrosos.

Revisión energética: Análisis de la eficiencia energética, el uso de la energía y consumo de energía, con base en los datos y otra información, orientada a la identificación de los USE (Uso Significativo de la Energía) y la identificación de las oportunidades de mejora del desempeño energético [ICONTEC] (2019, p 7).

Sedes: Son edificios, equipamientos, infraestructura y espacio público construido ya sean propias, alquiladas, en comodato o bajo otra figura jurídica, administrados por las Entidades de manera directa o a través de terceros, en donde se desarrollan actividades misionales, administrativas, operativas, de bodegaje, de uso público, entre otras, ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos en el sitio de generación para su posterior manejo; Esta es una actividad que debe realizar el generador de los residuos con el fin de seleccionarlos y almacenarlos en recipientes para facilitar su posterior transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición. Esto garantiza la calidad de los residuos aprovechables y facilita su clasificación, por lo que los recipientes deberían ser claramente diferenciables, bien sea por color, identificación o localización.

Sistemas alternativos de ahorro de agua. Son los elementos que permiten la operación de puntos hidrosanitarios con menor consumo que no requieren una alta inversión para ser instalados en las sedes de las Entidades que no sean de su propiedad, por ejemplo: elementos artesanales en sistemas de descarga, reductores y limitadores de caudal, árboles sanitarios y aireadores removibles, entre otros (Elaboración propia).

Evaluación, control y seguimiento: visitas técnicas desarrolladas por la autoridad ambiental con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental, a través de la concertación, cumplimiento de los planes de acción anuales y cuatrienales, reportes oportunos en la herramienta sistematizada, obligaciones del gestor y profesional ambiental, así como las demás que considere pertinentes con el propósito de mejorar el desempeño ambiental de las entidades.

Vertimiento: Cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado (Resolución 3957, 2009, Capítulo 1, artículo 4).

3. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

3.1. Normatividad ambiental general en Colombia

- **Constitución Política de Colombia (1991)**

Artículos 8, 79, 80 y 95: Derecho a un ambiente sano, deber del Estado y de los ciudadanos de proteger los recursos naturales.

- **Ley 99 de 1993**

Crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Define principios rectores de la política ambiental.

- **Ley 99 de 1993 - Art. 5 y 6**

Responsabilidad de las entidades públicas frente a la gestión ambiental.

- **Ley 142 de 1994**

Régimen de los servicios públicos domiciliarios (agua, aseo, energía).

- **Ley 697 de 2001 y Ley 1715 de 2014**

Promueven el uso racional de la energía y el uso de fuentes no convencionales de energía renovable.

- **Ley 1811 de 2016**

Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.

- **Decreto 456 de 2008**

Por el cual se forma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 165 de 20215**

Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones

- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)**

Compila normas ambientales anteriores. Regula aspectos como residuos, emisiones, recursos hídricos, licencias ambientales, etc.

- **Resolución 754 de 2014**

Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de Gestión Integral de Residuos sólidos.

- **Resolución 3179 de 2023**

Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.

- **Directiva presidencial 04 de 2012**

Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública.

- **Norma NTC ISO 14001: 2015**

proporciona a las organizaciones un marco con el que proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Se especifican todos los requisitos para establecer un Sistema de Gestión Ambiental eficiente, que permite a la empresa conseguir los resultados deseados.

3.2. Normatividad Agua:

- **Ley 373 de 1997:**

Por la cual se establece el programa para uso eficiente y ahorro del agua.

- **Decreto 3102 de 1997:**

Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

- **Decreto 1090 de 2018:**

Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el programa para el uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 3956 de 2009:**

Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital.

- **Resolución 3957 de 2009:**

Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.

- **Resolución 726 de 2015:**

Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro de agua potable y desincentivar su consumo excesivo. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA).

- **Resolución 1257 de 2018:**

Establece las acciones que deben incluirse en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) en los contratos de interconexión de redes o de suministro de agua potable.

3.3. Normatividad energía:

- **Ley 143 de 1994:**

Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se concede unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.

- **Ley 697 de 2001:**

Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1715 de 2014:**

Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional.

- **Ley 2407 de 2024:**

por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 3683 de 2003:**

Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una comisión intersectorial reglamenta el uso racional y eficiente de la estrategia.

- **Decreto 2331 de 2007 y decreto 895 de 2008:**

El Decreto 2331 de 2007 establece la sustitución de bombillas incandescentes por bombillas de bajo consumo, especialmente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC). El Decreto 895 de 2008 modifica y adiciona el Decreto

2331, reforzando la obligación de usar fuentes lumínicas de alta eficiencia en entidades públicas.

- **Decreto 3450 de 2008:**

Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

- **Resolución 180606 de 2008:**

Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.

- **Circular 3 de 2007:**

Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas.

3.4. Normatividad residuos sólidos:

- **Ley 1259 de 2008:**

Establece la aplicación del comparendo ambiental para infractores de las normas de aseo y limpieza.

- **La Ley 2232 de 2022:**

Busca reducir la producción y consumo de plásticos de un solo uso para proteger el medio ambiente.

- **Decreto 1713 de 2002:**

Reglamenta la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.

- **Decreto 2981 de 2013:**

Define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

- **Resolución 1512 de 2010:**

Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.

- **Resolución 1511 de 2010:**

Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.

- **Resolución 0754 de 2014:**

Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- **Resolución 2184 de 2019:**

Introduce el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente.

3.5. Normatividad movilidad sostenible:

- **Ley 1083 de 2006:**

Establece la planeación urbana sostenible y los Planes de Movilidad Sostenible y Segura para municipios, distritos y áreas metropolitanas.

- **Ley 1811 de 2016:**

Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.

- **Ley 1955 de 2019:**

Modifica la Ley 1083 y refuerza la importancia de la movilidad sostenible.

- **Ley 1964 de 2019:**

Promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia.

- **Decreto 497 de 2023 (Bogotá):**

Adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura para la ciudad de Bogotá.

- **Resolución 20203040015885 de 2020 (Ministerio de Transporte):**

Reglamenta los Planes de Movilidad Sostenible y Segura.

- **Resolución 20223040067515 de 2022 (Ministerio de Transporte):**

Define la estrategia nacional de movilidad activa con enfoque de género y diferencial.

- **Estrategia Nacional de Transporte Sostenible (ENTS):**

Establece acciones para mejorar la eficiencia del transporte y reducir emisiones.

4. ETAPA DE FORMULACIÓN

4.1. Diagnóstico Ambiental

El diagnóstico ambiental es un proceso fundamental para comprender el estado actual del Ministerio, mediante la recopilación de información primaria y secundaria que permita identificar los aspectos e impactos relacionados con el desarrollo de las actividades diarias por parte de los servidores y contratistas. Este análisis resulta crucial tanto para la toma de decisiones como para el diseño de estrategias de mitigación de impactos negativos y promoción de prácticas que favorezcan la conservación de los recursos naturales.

A través de la recopilación y el análisis de datos relevantes, se busca proporcionar una visión integral de los problemas ambientales que afectan la entidad, así como las oportunidades para mejorar la gestión y preservación del medio ambiente. Este estudio tiene como objetivo no solo identificar los problemas, sino también ofrecer propuestas viables que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de los servidores y contratistas.

La recopilación de datos primarios se realiza mediante un recorrido por cada uno de los pisos del Ministerio a través de la observación directa e indagación, lo que permite una caracterización puntual y la obtención de datos cuantitativos de los sistemas hidrosanitarios, puntos ecológicos, gestión de residuos sólidos, movilidad sostenible, parque automotor y sustancias químicas. La información secundaria respecto a los consumos de agua y energía en las instalaciones es brindada por la administración del edificio del Centro de Comercio Internacional y FAMOC DEPANEL S.A.S, toda la información es relevante para la construcción del diagnóstico ambiental de la entidad.

Posteriormente se realiza el análisis y consolidación de la información obtenida y que está relacionada con el uso de los recursos naturales, la generación y disposición de residuos sólidos, el uso de la bicicleta como medio de transporte, entre otros se podrá conocer el estado actual del entorno y detectar posibles impactos negativos, ya sean naturales o provocados por las actividades propias del Ministerio.

Cobertura Institucional y Recursos Humanos

Actualmente, el Ministerio cuenta con:

- Sede principal: Ubicada en Bogotá, D.C.

El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra ubicado en una sede arrendada en el Centro de Comercio Internacional en la Calle 28 # 13A – 15, actualmente ocupa los pisos 13, 19, 20 y 28 en los cuales funcionan las oficinas de las diferentes dependencias, adicionalmente en la parte exterior del edificio a un

costado de la entrada del piso 1 se encuentra ubicada la zona de alimentación y el punto físico de radicación.

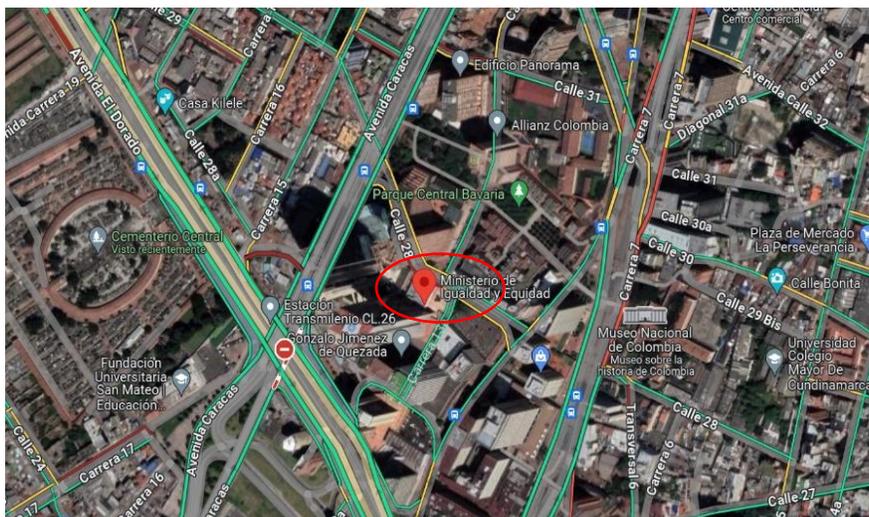
A continuación, se relaciona el área en m2 por cada uno de los pisos:

Pisos	Descripción	Área m2
1	Zona de alimentación	184,87
13	Oficinas	995,32
19	Oficinas	995,32
20	Oficinas	840,64
28	Oficinas, Secretaría General y despacho del Ministro	1053,37
Total		4069,52

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad 2025.

La torre y su plataforma constituyen una extensión del Centro Internacional hacia el occidente de la carrera Trece. Lo componen el sótano dedicado a los estacionamientos, una plataforma, un bloque bajo y la torre propiamente dicha, que consta de 45 pisos. En la plataforma se encuentra el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada.

- Total, de servidores públicos: 507 funcionarios de planta.
- Contratistas: 48 personas prestadoras de servicios profesionales y técnicos.
- Personal de apoyo (aseo y cafetería): 14 personas con permanencia constante en la sede.
- Jornadas laborales: distribuidas en horarios concertados de: 7:00 a.m. a 4:00 p.m; 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y 9:00 a.m. a 6:00 p.m.



Fuente: Google Maps.

Recursos Logísticos y Equipos:

Para el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, el Ministerio dispone de:

- Vehículos oficiales: A la fecha el Ministerio cuenta con cinco (5) vehículos oficiales, de los cuales uno (1) se encuentra en funcionamiento.

Item	Placa	Marca	Línea	Modelo	Color
1	GJS646	Kia	Sportage	2019	Blanco
2	GTS716	Renault	Duster Oroch	2022	Rojo fuego
3	JSU792	Renault	Duster	2021	Blanco glacial
4	JXZ463	Chevrolet	Traverse	2022	Plata sable
5	KNX745	Peugeot	2008	2022	Gris artense

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad 2025.

- Maquinaria pesada: El ministerio no cuenta con maquinaria amarilla.
- Equipos tecnológicos: Dotación completa en computadores, impresoras, plotter y herramientas TIC para el personal administrativo y operativo.
- Cuatro (4) gabinetes térmicos/Calentador de almuerzos referencia M-1594.
- Una (1) Nevera sala de lactancia.

A continuación, se relacionan los tipos de residuos sólidos generados en las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad:

Área	Clasificación		Tipo de residuo
Oficinas	Residuos No peligrosos	Aprovechables	Cartón, papel, plástico, metal, vidrio.
		No aprovechables	Papel higiénico, servilletas, residuos de barrido, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados.
		Orgánicos	Residuos de comida, cascaras de frutas.
	Residuos Peligrosos	Riesgo Biológico	Productos de cuidado intimo femenino y residuos de la sala de lactancia.
		Riesgo Químico.	RAEE (residuos de aparatos electrónicos y eléctricos), cartuchos de tinta, pilas, luminarias fluorescentes, ceras limpiadoras, detergentes, desinfectantes, limpia vidrios.
Comedor/ Zona de alimentac ión.	Residuos No peligrosos	Aprovechables	Cartón, papel, plástico, metal, vidrio.
		No aprovechables	Servilletas, residuos de barrido, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados.
		Orgánicos	Residuos de comida, cascaras de frutas.

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Descripción institucional

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado mediante la Ley 2281 de 2023, como respuesta a la necesidad de contar con una entidad especializada en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a reducir las brechas de desigualdad y promover la equidad en Colombia. Esta nueva cartera ministerial surge del compromiso del gobierno nacional por abordar de manera integral y coordinada las diversas formas de desigualdad que afectan a diferentes grupos poblacionales y territorios del país.

4.2.1. Misión

Diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para eliminar las desigualdades económicas, políticas y sociales en el marco de los mandatos constitucionales y legales. Impulsar el pleno goce del derecho a la igualdad, promoviendo los principios de no discriminación y no regresividad. Defender los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional.

4.2.2. Visión

Construir una sociedad más igualitaria y equitativa, donde todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y derechos, sin distinción de género, etnia, raza, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra forma de discriminación. Trabajar en la erradicación de las desigualdades, avanzando hacia la garantía de la protección y empoderamiento de los grupos vulnerables e históricamente marginados, promoviendo un enfoque integral de derechos humanos y asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para toda la población.

4.2.3. Funciones

Las funciones principales del Ministerio, conforme a su ley de creación y el marco normativo nacional, son:

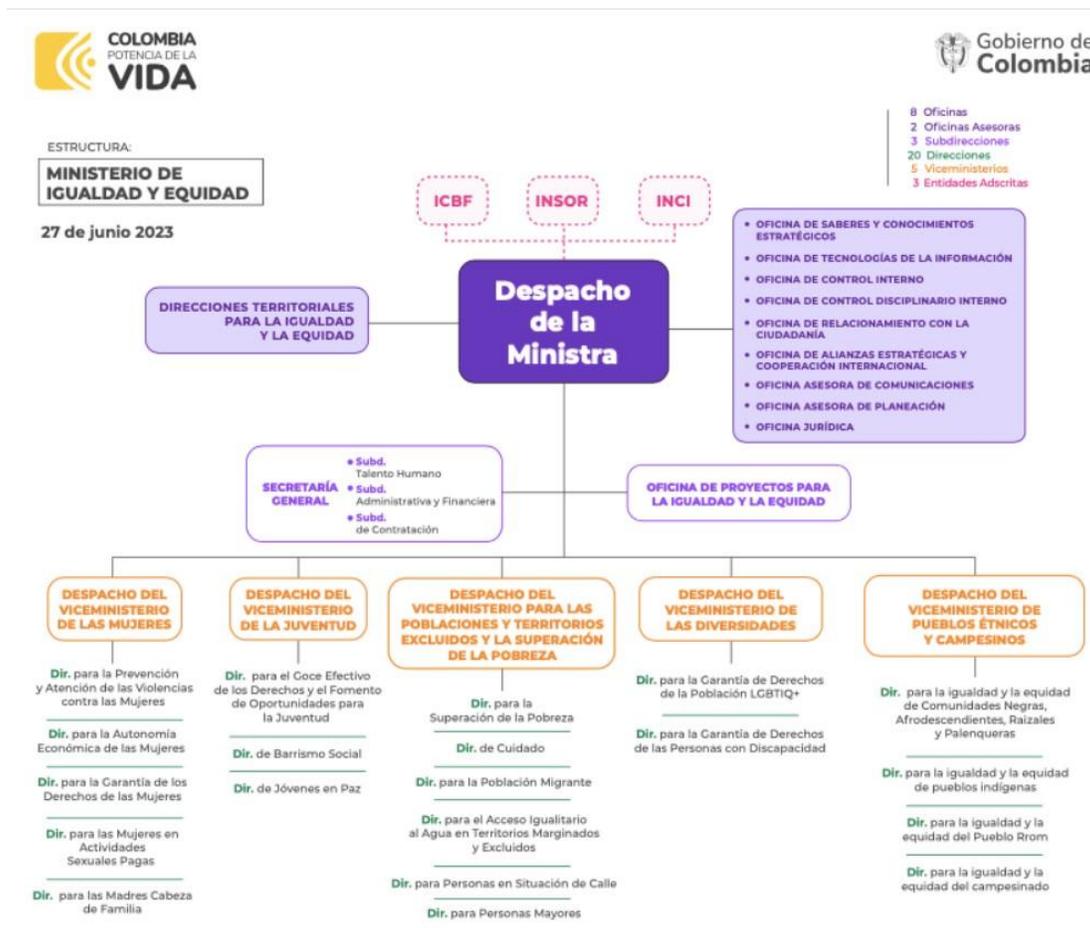
- Formular y ejecutar políticas públicas para cerrar brechas sociales, económicas y políticas.
- Promover la equidad de género y el respeto por la diversidad cultural y étnica.

- Coordinar acciones interinstitucionales para garantizar derechos a poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Impulsar programas dirigidos a mujeres, comunidades LGBTIQ+, pueblos étnicos, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, entre otros.
- Monitorear y evaluar la efectividad de políticas de igualdad en los diferentes niveles del Estado.

4.3. Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Ministerio está conformada por diferentes áreas que trabajan articuladamente para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y misionales, a continuación, se relaciona el organigrama:

Figura 1. Organigrama.



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad.

Este modelo comprende la gestión de los procesos misionales, estratégicos de apoyo y evaluación que conducen a la realización de los objetivos estratégicos, y se interrelacionan para generar valor público de cara a los sujetos de especial protección constitucional.

En este sentido, el Ministerio configurará respuestas institucionales atendiendo criterios de universalidad y focalización en consonancia con sus competencias, recursos y capacidades. Así mismo, promoverá que la gestión institucional este orientada a la transformación de las condiciones de vida material de las poblaciones y los territorios marginados y excluidos bajo los enfoques propios del Ministerio.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD):

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Resolución 512: Por la cual reglamentó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Igualdad y Equidad, con el propósito de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Ministerio.

Resolución 1022: Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crea el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad (SIG-MIPG).

4.5. Condiciones ambientales del entorno

- **Ubicación:**

El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra ubicado en la localidad de Santa Fe ubicada en el centro de la ciudad. Limita, al norte, con la localidad de Chapinero; al sur, con las localidades de San Cristóbal y Antonio Nariño; al oriente, con el municipio de Choachí y, al occidente, con las localidades de Los Mártires y Teusaquillo.

Tiene una extensión total de 4.487,74 ha., de éstas 3.802,72 están catalogadas como suelo rural y 685,02 son suelo urbano. En estos dos tipos de suelos se localizan en total 3.896,94 ha de suelo protegido, que son el 86,84% de la superficie total de la localidad.

Esta localidad no tiene suelo de expansión. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación (2014), el área de esta localidad que hace parte de la reserva es de 3.866,52 ha, con las veredas Hoya San Cristóbal, Hoya Teusacá, Parque Nacional Oriental y Siberia.

En Santa Fe se localizan los siguientes espacios ecológicos que hacen parte del suelo de protección del Distrito Capital: Bosque Oriental de Bogotá (Cerros Orientales), Canal de Arzobispo, Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, Parque de la Independencia y Parque Tercer Milenio. La localidad cuenta con cinco UPZ, dos de tipo comercial: Sagrado Corazón y Las Nieves; dos de tipo residencial de urbanización incompleta: Las Cruces y Lourdes y La Macarena de tipo residencial consolidado.

Fuente: *Plan de Manejo de la Reserva adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de Resolución No. 1766 de 27 de octubre de 2016. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.*

- **Aspectos climáticos:**

Teniendo como referencia la estación climatológica ordinaria Planta Wiesner, localizada a 2.795 m.s.n.m., se tiene que la temperatura promedio anual es de 12.6°C. El comportamiento de este parámetro no permite observar grandes diferencias durante el año, pues sólo llega a valores, al comparar un mes de máxima contra uno de mínima, del orden de 4,5°C. A su vez, debe señalarse que el promedio de las máximas temperaturas (de 14°C) se ha alcanzado en el mes de marzo, en tanto que las mínimas promedias, (con 9.5°C) se observan en agosto.

El parámetro brillo solar, importante no solamente porque la temperatura ambiente depende en buena parte de él, sino por cuanto es fundamental en el proceso de la fotosíntesis de las plantas, presenta en el área un valor promedio anual de 1.354 horas de sol, siendo el mes de enero el de máximos valores con 146 horas y abril el de menor número con 92.

El Estudio de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Teusacá (Consultoría S.A. - Epam - CAR, 1999), permite conocer datos de evapotranspiración potencial calculados por el método de Thornthwaite, a partir de los registros de temperatura y precipitación de la estación Planta Wiesner.

- **Precipitación:**

En la cuenca del río Teusacá, donde se localiza el área en producción agropecuaria de la Localidad de Santafé, se pueden diferenciar dos zonas según el comportamiento de las lluvias. La primera está referida a la parte alta, aproximadamente por encima de los 3.200 m.s.n.m, y representada por la estación de El Verjón, donde el promedio anual de precipitación es del orden de los 1.150 mm. Su comportamiento corresponde a un régimen de lluvias transicional, entre el mono modal y el bimodal, caracterizado por un período húmedo largo durante los meses de mayo a agosto, cuando la precipitación es el 60% del total anual, siendo julio el más lluvioso de todos con 142 mm. Se presenta además otro período más corto entre octubre y noviembre, cuando aproximadamente cae el 20% de las lluvias anuales. A su vez, los meses menos lluviosos corresponden a septiembre y de diciembre a marzo, siendo enero el mes más seco con 35.4 mm.

La segunda, que corresponde a la parte baja, zona limítrofe de las veredas El Verjón Alto y El Verjón Bajo, está representada por la estación Planta Wiesner, que tiene una precipitación promedio anual de 817 mm, con un régimen de lluvias bimodal, existiendo dos períodos húmedos bien definidos. El primero, de marzo a agosto cuando la precipitación alcanza el 51% del año, y el segundo de octubre a diciembre con el 31% del total anual, siendo noviembre el más lluvioso con 109.2 mm. En este caso los meses más secos son septiembre, enero, febrero, siendo éste el de menor precipitación con 46.1 mm. En conclusión, se puede decir que la precipitación del área oscila entre los 820 y 1.150 mm. Anuales, siendo estas mayores a medida que se avanza en sentido sureste.

- **Uso del suelo:**

Esta Localidad se divide en 78 barrios (incluye barrios comunes, es decir, sectores subdivididos de barrios oficiales de reconocimiento por la comunidad), organizados en 5 Unidades de Planeación Zonal UPZ y 1 Unidad Planeación Rural UPR, tiene una extensión de 4.517,1 hectáreas (Ha), de las cuales la mayor parte corresponde a suelo rural protegido (3.820,6 Ha), mientras que el suelo urbano abarca 696,5 ha. La UPZ más extensa es Lourdes (200 Ha), seguida de Las Nieves (173 Ha), Sagrado Corazón (146 Ha), Las Cruces (92 Ha) y finalmente La Macarena (86 Ha).

La Localidad de Santa Fe presenta dos unidades claramente distinguibles: la zona baja o plana, suavemente ondulada y la zona montañosa, compuesta por formaciones sedimentarias de rocas arenosas, duras y resistentes a la erosión y por rocas arcillosas blandas. En esta Localidad se encuentra la cuenca alta del

río Teusacá, el cual nace en la laguna del Verjón – Páramo de Cruz Verde y cuenta con los siguientes tributarios: quebrada el Verjón, Montañuela, Honda, Farías, el barrito, barro blanco, el león y La Centella. Igualmente, en la Localidad existen gran cantidad de nacimientos y quebradas de las cuales los habitantes toman el agua para uso y cuyos nacimientos están localizados en la parte alta de los Cerros Orientales.

En relación con los usos actuales del suelo urbano, en la parte oriental de la Localidad de Santa Fe, el uso principal es el residencial y la parte occidental es una importante zona comercial, que refiere al centro de Bogotá, donde se ubican además gran cantidad de edificios de oficinas e institucionales administrativos, culturales y educativos. Los cerros orientales son de uso eminentemente forestal y recreativo pasivo pues en este territorio se localiza una gran parte del parque Nacional Enrique Olaya Herrera, el cerro de Monserrate, Guadalupe y alto de la cruz. Su potencialidad es exclusivamente para uso protector del suelo, siendo prohibida la urbanización o la explotación minera.

La Localidad de Santa Fe se encuentra expuesta a riesgos tanto naturales como antrópicos, entre los cuales se hallan los incendios estructurales y forestales (cerros orientales), los sismos comunes en la región debido a su ubicación en una zona de amenaza intermedia, fenómenos de remoción en masa, inundaciones dado que la localidad cuenta con varias quebradas y ríos, como el río Arzobispo y el río Teusacá que pueden generar inundaciones y encharcamientos en el área urbana durante lluvias fuertes, riesgos tecnológicos por el manejo y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas por la presencia de talleres, imprentas, laboratorios, peluquerías, y otras industrias pequeñas generando riesgo de incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas y afectación a la salud pública por exposición crónica.

La presencia de sustancias o elementos dañinos en los recursos naturales como el agua, aire y suelo afectan de manera negativa a los seres vivos y el ambiente pues su presencia en exceso puede causar una variedad de problemas de salud y deterioro de los recursos naturales, estos contaminantes pueden ser de origen natural o antrópico. A continuación, se presentan los tipos de contaminación y su origen identificados para la localidad de Santa Fe, área donde se ubica el Ministerio:

- Contaminación atmosférica por fuentes móviles en las vías principales, teniendo en cuenta la cercanía con la Avenida Caracas, la carrera trece (13) y la carrera séptima (7).
- Contaminación atmosférica por fuentes fijas como chimeneas de ladrilleras y quemas de residuos en ocupaciones ilegales.

- Contaminación por ruido en vías principales, área comercial y zona de discotecas y contaminación visual en zonas comerciales.
- Contaminación de las fuentes hídricas por vertimientos domésticos y residuos sólidos en las quebradas Manzanares, Chorreón, Los Laches, Lajas, San Bruno y la UPZ Lourdes.
- Contaminación con residuos sólidos en el espacio público, vías, andenes y parques.
- Espacio público invadido con ventas ambulantes en zona comercial.
- Deterioro del patrimonio cultural y arquitectónico por mala calidad del aire y excrementos de aves.

En resumen, la problemática ambiental de la zona está relacionada con la población flotante, especialmente en los horarios laborales, la contaminación de las fuentes hídricas, los barrios que se han generado informalmente en área de reserva y de riesgo, la generación de ruido y la invasión del espacio público.

En la zona existen factores que promueven la presencia, reproducción y proliferación de vectores y roedores, como la inadecuada disposición de residuos sólidos, escombros, insuficiente limpieza, poda de áreas verdes y excretas de animales o humanos. La acumulación de residuos sólidos y aguas estancadas sumado a la falta de saneamiento adecuado pueden crear ambientes propicios para la reproducción de roedores y mosquitos. Estos pueden transmitir enfermedades como la leptospirosis, la salmonelosis, el dengue, zika y chikungunya, entre otras. Para el control de roedores la administración del edificio a instalado estaciones de trampas en el cuarto de almacenamiento de los residuos sólidos no aprovechables (basuras) ubicado en el sótano uno (1), al igual que en el cuarto de almacenamiento temporal de los residuos aprovechables (reciclables) ubicado en el sótano tres (3).

De acuerdo con el Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CLGR-CC de la Localidad de Santafé (2019), las zonas periféricas a la Localidad no reportan ningún evento, mientras que, en la parte central, especialmente sobre la Carrera 10ª, se presentan eventos de baja magnitud con una frecuencia relativamente media, destacándose entre estos, los incendios que representan 78% de los eventos de la localidad, seguido de las explosiones y en menor proporción los derrames y las fugas.

El número de eventos históricos reportados está asociado más a situaciones aisladas propias de la actividad comercial en la zona que a situaciones relacionadas con amenazas tecnológicas tal como se evidencia en los resultados de densidad de amenazas en esta localidad. Si tenemos en cuenta la composición de los sistemas con potencial de amenazas tecnológicas por localidad, su

participación no es muy representativa pues sólo alcanza a ser del 1.1%, lo cual se ve superado muy de lejos por el porcentaje de eventos presentados.

El estudio de la distribución de amenazas potenciales por localidad curiosamente no presenta relación directa con los eventos que se presentaron, ya que el tipo de amenazas predominantes en la localidad son: derrame 31.1% e incendio 31.1%. En esta localidad se aprecia una tendencia a la concentración de sistemas hacia el límite norte con la localidad de la Candelaria (norte de la Av. Jiménez), que son básicamente estaciones de servicio. También se aprecia, en mayor medida, alta densidad de sistemas en la parte occidental de la localidad, en el barrio Santa Inés, donde se encuentran distribuidores de productos químicos principalmente.

4.5.1. Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.

Ver [Matrices aspectos ambientales, identificación de riesgos y normatividad.xlsx](#)

4.5.2. Análisis del resultado obtenido de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.

A través de la herramienta STORM User 4.3.14 diseñada por la secretaria Distrital de Ambiente se realizó el diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, obteniendo los siguientes resultados:

- Se identificaron ocho (8) aspectos ambientales, de los cuales uno (1) fue significativo asociado a la generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles, principalmente debido a su alcance, probabilidad de ocurrencia, duración y magnitud.
- El impacto ambiental más significativo afecta la calidad del aire siendo este un recurso natural no renovable, asociado al transporte de funcionarios.
- El control operacional para la generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles es verificar que los vehículos cuenten con la revisión de gases y tecno mecánica vigentes, con el fin de minimizar el impacto negativo sobre el recurso aire.
- Los siete (7) aspectos ambientales restantes tienen una calificación de no significativo y se relacionan con la generación de residuos aprovechables, residuos no aprovechables, residuos peligrosos, consumo de agua, consumo de energía, consumo de combustibles y vertimientos domésticos con descarga al alcantarillado

- Su impacto ambiental está asociado al desarrollo de las actividades diarias dentro de las instalaciones del Ministerio como el uso de impresoras para documentos, el aseo y limpieza de oficinas y baños, el uso de las unidades sanitarias, uso de luminarias, uso de aparatos eléctricos y electrónicos y lavado de los implementos de aseo.
- De los ocho (8) aspectos ambientales identificados la entidad cumple con la normatividad relacionada para cada uno de ellos.
- Los controles operacionales son acciones y practicas operativas que debe realizar internamente la entidad orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, la gestión de residuos sólidos, el control de emisiones atmosféricas, sensibilizaciones a las y los funcionarios y el cumplimiento normativo.

En la siguiente tabla se especifican los controles operacionales basados en los impactos y riesgos ambientales identificados, se establecen las acciones y medidas para prevenir la contaminación, cumplir la legislación y mejorar el desempeño ambiental institucional.

Proceso/Actividad	Aspecto Ambiental Significativo	Impacto Ambiental	Control Operacional Requerido	Tipo de Control	Responsable	Frecuencia	Indicador de seguimiento
Impresión de documentos e impresiones erróneas.	Generación de residuos aprovechables.	Alteración a la calidad del suelo.	Separación en la fuente, almacenamiento y entrega al gestor autorizado.	Administrativo	Profesional ambiental y todas las dependencias	Semanal	Certificación de recirculación emitida por el gestor autorizado.
Aseo y limpieza de oficinas, baños y áreas comunes.	Generación de residuos no aprovechables.	Afectación a la salud humana.	Entrega al operador de aseo para la disposición en relleno sanitario.	Administrativo	Personal de aseo y Administración del edificio	Diario	Verificar que se realice el aseo, limpieza y desinfección de las áreas respectivas.
Uso de impresoras.	Generación de residuos peligrosos.	Alteración a la salud humana.	Registrar la cantidad de tóner generados, almacenamiento temporal y entrega a gestor autorizado.	Administrativo	Profesional ambiental y todas las dependencias	Mensual	Cantidad de tóner y certificado emitido por el gestor autorizado.
Transporte de funcionarios.	Generación de emisiones atmosférica por fuentes móviles.	Alteración en la calidad del aire.	Verificar que los vehículos cuenten con la revisión de gases y técnico-mecánica vigentes.	Administrativo	Profesional ambiental y subdirección administrativa y financiera	Anual	Certificado de revisión de gases y técnico-mecánica vigentes.

Proceso/Actividad	Aspecto Ambiental Significativo	Impacto Ambiental	Control Operacional Requerido	Tipo de Control	Responsable	Frecuencia	Indicador de seguimiento
Uso de las unidades sanitarias.	Consumo de agua.	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico.	Registrar los consumos de agua y revisión periódica de las unidades sanitarias.	Administrativo	Profesional ambiental y administración del edificio	Mensual	Registro mensual del consumo de agua
Uso de luminarias, aparatos eléctricos y electrónicos.	Consumo de energía eléctrica.	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico.	Registrar los consumos de energía eléctrica.	Administrativo	Profesional ambiental	Mensual	Registro mensual del consumo de energía.
Uso de vehículos oficiales para transportar funcionarios.	Consumo de combustibles.	Alteración en la calidad del aire.	Mantenimientos y/o reparación.	Técnico.	Subdirección administrativa y financiera.	Anual o antes si se requiere.	Certificado de mantenimiento y/o reparación
Uso de unidades sanitarias y lavado de elementos de aseo.	Vertimientos domésticos con descarga al alcantarillado.	Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial o subterráneo.	Sensibilizaciones y campañas informativas.	Administrativo	Profesional ambiental, subdirección de talento humano y oficina asesora de comunicaciones.	Trimestral	Listado de asistencia y correos informativos.

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad 2025.

4.5.3. Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales.

[Matrices aspectos ambientales, identificación de riesgos y normatividad..xlsx](#)

4.5.4. Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos.

[Matrices aspectos ambientales, identificación de riesgos y normatividad..xlsx](#)

4.5.5. Condiciones ambientales institucionales

A continuación, se describen los aspectos más relevantes que orientan y permiten identificar la situación actual del Ministerio de Igualdad y Equidad, tales como el recurso hídrico, energético, manejo y disposición de residuos sólidos.

1. Agua.

En las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad se cuenta con diferentes puntos de consumo de agua asociados a las redes hidrosanitarias existentes, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1. Inventario de los sistemas hidrosanitarios por piso.

Tipo de accesorios	Cantidad		Porcentaje de implementación sistemas ahorradores
	Convencionales	Ahorradores	
Orinales	0	10	100%
Lavamanos	0	45	100%
Inodoros	0	42	100%
Duchas	1	0	0%
Lavaderos de servicio/pocetas	6	0	0%
Lavaplatos	6	0	0%
Sistemas de riego	0	0	N.A
Otro	0	0	N.A
Total	13	97	

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad 2025.

El uso del recurso hídrico en el Ministerio está ligado a las unidades sanitarias, actividades de aseo y limpieza (lavado de baños, pisos, cafetería y áreas comunes), el uso de la cafetería (preparación de bebidas calientes y lavado de loza) y la ducha que se encuentra ubicada en el despacho del Ministro.

Las aguas residuales son vertidas al alcantarillado público, provenientes de las actividades anteriormente descritas. Así mismo, cabe aclarar que la entidad no utiliza aguas subterráneas o superficiales y la sede no cuenta con un sistema activo de aprovechamiento de aguas lluvias.

A continuación, se relacionan los consumos de agua por mes en el año 2024.

Gasto Acueducto 2024							
Mes facturado	Piso	Cofeciente	Periodo facturado	Valor Factura	Consumo M3 mes	Valor Minigualdad	Consumo M3
ene-24	8	1,94%	dic 05 2023 - 03 ene 2024	\$ 16.701.589	1.601	324.011	31,06
feb-24			ene 04 2024 - 01 feb 2024	\$ 19.897.890	1.895	395.968	37,71
mar-24			feb 02 2024 - 01 mar 2024	\$ 21.565.770	2.054	418.376	39,85
abr-24			mar 02 2024 - 01 abr 2024	\$ 19.299.970	1.838	374.419	35,66
may-24			abr 02 2024 - 30 abr 2024	\$ 16.457.240	1.567	319.270	30,40
jun-24			may 01 2024 - 30 may 2024	\$ 15.665.470	1.491	303.910	28,93
jul-24			may 31 2024 - 28 jun 2024	\$ 17.568.650	1.623	340.832	31,49
ago-24			jun 29 2024 - 29 jul 2024	\$ 19.557.060	1.805	379.407	35,02
sep-24			jul 30 2024 - 28 ago 2024	\$ 22.706.740	2.096	440.511	40,66
oct-24			ago 29 2024 - 27 sept 2024	\$ 19.172.350	1.772	371.944	34,38
nov-24			28 sept 2024 - 28 oct 2024	\$ 22.789.430	2.107	442.115	40,88
dic-24			oct 29 2024 - 26 nov 2024	\$ 23.528.590	2.155	456.455	41,81
Total Promedio				\$ 19.575.896	1.834	\$ 380.601	35,65
ene-24	13	1,99%	dic 05 2023 - 03 ene 2024	\$ 16.701.589	1.601	332.362	31,86
feb-24			ene 04 2024 - 01 feb 2024	\$ 19.897.890	1.895	395.968	37,71
mar-24			feb 02 2024 - 01 mar 2024	\$ 21.565.770	2.054	429.159	40,87
abr-24			mar 02 2024 - 01 abr 2024	\$ 19.299.970	1.838	384.069	36,58
may-24			abr 02 2024 - 30 abr 2024	\$ 16.457.240	1.567	327.499	31,18
jun-24			may 01 2024 - 30 may 2024	\$ 15.665.470	1.491	311.743	29,67
jul-24			may 31 2024 - 28 jun 2024	\$ 17.568.650	1.623	349.616	32,30
ago-24			jun 29 2024 - 29 jul 2024	\$ 19.557.060	1.805	389.185	35,92
sep-24			jul 30 2024 - 28 ago 2024	\$ 22.706.740	2.096	451.864	41,71
oct-24			ago 29 2024 - 27 sept 2024	\$ 19.172.350	1.772	381.530	35,26
nov-24			28 sept 2024 - 28 oct 2024	\$ 22.789.430	2.107	453.510	41,93
dic-24			oct 29 2024 - 26 nov 2024	\$ 23.528.590	2.155	468.219	42,88
Total Promedio				\$ 19.575.896	1.834	\$ 389.560	36,49
ene-24	19	2,05%	dic 05 2023 - 03 ene 2024	\$ 16.701.589	1.601	342.383	32,82
feb-24			ene 04 2024 - 01 feb 2024	\$ 19.897.890	1.895	407.907	38,85
mar-24			feb 02 2024 - 01 mar 2024	\$ 21.565.770	2.054	442.098	42,11
abr-24			mar 02 2024 - 01 abr 2024	\$ 19.299.970	1.838	395.649	37,68
may-24			abr 02 2024 - 30 abr 2024	\$ 16.457.240	1.567	337.373	32,12
jun-24			may 01 2024 - 30 may 2024	\$ 15.665.470	1.491	321.142	30,57
jul-24			may 31 2024 - 28 jun 2024	\$ 17.568.650	1.623	360.157	33,27
ago-24			jun 29 2024 - 29 jul 2024	\$ 19.557.060	1.805	400.920	37,00
sep-24			jul 30 2024 - 28 ago 2024	\$ 22.706.740	2.096	465.488	42,97
oct-24			ago 29 2024 - 27 sept 2024	\$ 19.172.350	1.772	393.033	36,33
nov-24			28 sept 2024 - 28 oct 2024	\$ 22.789.430	2.107	467.183	43,19
dic-24			oct 29 2024 - 26 nov 2024	\$ 23.528.590	2.155	482.336	44,18
Total Promedio				\$ 19.575.896	1.834	\$ 401.306	37,59
ene-24	20	1,86%	dic 05 2023 - 03 ene 2024	\$ 16.701.589	1.601	310.650	29,78
feb-24			ene 04 2024 - 01 feb 2024	\$ 19.897.890	1.895	370.101	35,25
mar-24			feb 02 2024 - 01 mar 2024	\$ 21.565.770	2.054	401.123	38,20
abr-24			mar 02 2024 - 01 abr 2024	\$ 19.299.970	1.838	358.979	34,19
may-24			abr 02 2024 - 30 abr 2024	\$ 16.457.240	1.567	306.105	29,15
jun-24			may 01 2024 - 30 may 2024	\$ 15.665.470	1.491	291.378	27,73
jul-24			may 31 2024 - 28 jun 2024	\$ 17.568.650	1.623	326.777	30,19
ago-24			jun 29 2024 - 29 jul 2024	\$ 19.557.060	1.805	363.761	33,57
sep-24			jul 30 2024 - 28 ago 2024	\$ 22.706.740	2.096	422.345	38,99
oct-24			ago 29 2024 - 27 sept 2024	\$ 19.172.350	1.772	356.606	32,96
nov-24			28 sept 2024 - 28 oct 2024	\$ 22.789.430	2.107	423.883	39,19
dic-24			oct 29 2024 - 26 nov 2024	\$ 23.528.590	2.155	437.632	40,08
Total Promedio				\$ 19.575.896	1.834	\$ 364.112	34,11
ene-24	28	2,25%	dic 05 2023 - 03 ene 2024	\$ 16.701.589	1.601	375.786	36,02
feb-24			ene 04 2024 - 01 feb 2024	\$ 19.897.890	1.895	447.703	42,64
mar-24			feb 02 2024 - 01 mar 2024	\$ 21.565.770	2.054	485.230	46,22
abr-24			mar 02 2024 - 01 abr 2024	\$ 19.299.970	1.838	434.249	41,36
may-24			abr 02 2024 - 30 abr 2024	\$ 16.457.240	1.567	370.288	35,26
jun-24			may 01 2024 - 30 may 2024	\$ 15.665.470	1.491	352.473	33,55
jul-24			may 31 2024 - 28 jun 2024	\$ 17.568.650	1.623	395.295	36,52
ago-24			jun 29 2024 - 29 jul 2024	\$ 19.557.060	1.805	440.034	40,61
sep-24			jul 30 2024 - 28 ago 2024	\$ 22.706.740	2.096	510.902	47,16
oct-24			ago 29 2024 - 27 sept 2024	\$ 19.172.350	1.772	431.378	39,87
nov-24			28 sept 2024 - 28 oct 2024	\$ 22.789.430	2.107	512.762	47,41
dic-24			oct 29 2024 - 26 nov 2024	\$ 23.528.590	2.155	529.393	48,49
Total Promedio				\$ 19.575.896	1.834	\$ 440.458	41,26

Fuente: Administración del Edificio C.C.I 2025

2. Energía.

El suministro de energía eléctrica es provisto por la empresa CODENSA, El uso de este recurso en las instalaciones del Ministerio este ligado al horario laboral, comprendido entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes regularmente en todas las áreas y en ocasiones los sábados.

El consumo energético de la entidad está distribuido entre la iluminación de las áreas de trabajo y áreas comunes, uso de los equipos de cómputo, comunicaciones, impresoras, televisores y equipos eléctricos para el funcionamiento de las oficinas. Las áreas de trabajo y áreas comunes cuentan con sensores de movimiento un sistema que permite un ahorro económico y de energía. Las luces con sensores de movimiento solo se encienden cuando detectan presencia, lo que significa que no se dejan encendidas innecesariamente.

Esto ayuda a reducir el consumo de energía y, por lo tanto, disminuye las facturas de electricidad, además las bombillas tienden a durar más, ya que no están encendidas continuamente, esto reduce la frecuencia con la que necesitan ser cambiadas. Cabe nombrar que los baños de hombres y mujeres no cuentan con sensores de movimiento las luces se activan mediante interruptor.

Tabla 2. Inventario de consumo energético.

Consumo promedio en KWh, entre junio a diciembre 2024				
Piso 8	Piso 13	Piso 19	Piso 20	Piso 28
2.443	2.703	1.655	1.247	1.597

Fuente: FAMOC DEPANEL 2025

De acuerdo con el cuadro anterior, se ha identificado que el uso significativo de la energía corresponde a actividades de iluminación de las oficinas, salas de juntas, áreas comunes y operación de la infraestructura tecnológica del Ministerio, que soporta la operación y desarrollo de las actividades diarias.

3. Residuos sólidos.

En el Ministerio de Igualdad y Equidad se generan residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, orgánicos, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y peligrosos, estos son producto del desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la entidad.

Dentro de los residuos aprovechables se genera cartón, papel, plástico, metales y vidrio. Respecto a los no aprovechables encontramos los residuos de barrido y

limpieza, los provenientes de las unidades sanitarias, recipientes o envolturas de alimentos, icopor y residuos contaminados con restos de comida. Los residuos orgánicos son generados por los desperdicios de comida de los servidores y contratistas que realizan el consumo de alimentos en sus puestos de trabajo y en el área de alimentación ubicada en el primer piso.

Entre los residuos peligrosos y los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se generan en el ministerio encontramos: Los equipos de cómputo, los componentes eléctricos y electrónicos, pilas y baterías UPS, Tóner, cartuchos y luminarias. Estos se pueden generar porque son dados de baja y/o por daño o deterioro. A la fecha no se tiene un registro de los RAEE generados en el Ministerio, ni un espacio (bodega) en el cual puedan ser almacenados adecuadamente, razón por la cual se debe diseñar un formato que permita llevar un control sobre este tipo de residuos y en lo posible gestionar un área en la cual se puedan acopiar mientras se realiza su entrega a un gestor autorizado. Actualmente los Tóner son acopiados de manera temporal en el piso 20, con el fin de realizar su adecuada gestión ante un gestor autorizado. A la fecha no se tiene información sobre la cantidad de toners que se generan mensualmente en el Ministerio, razón por la cual es necesario realizar un inventario para determinar dicha cantidad. Para la disposición de pilas y/o baterías la administración del edificio dispuso en el primer piso un recipiente para su adecuada gestión.

A continuación, se relacionan las cantidades de los residuos sólidos aprovechables los cuales son recolectados por la Corporación Centro Histórico (CENHIS) semanalmente desde el mes de agosto de 2024 hasta la fecha. Las cifras son tomadas de los certificados de recirculación que emite CENHIS.

Tabla 3. Residuos sólidos aprovechables

Mes/Residuos	Cartón	Papel	Plástico	Metales	Vidrio
Agosto	2	1	2	0	1
Septiembre	2	1,5	1,5	0	0
Octubre	2	1	2	0	1
Noviembre	2	2	1,5	0	1
Diciembre	2	2	1	0,5	1
Enero	1,5	2	1,5	0,5	1
Febrero	2	1	1,5	0	1
Marzo	7	2	2,5	0	1,5

Mes/Residuos	Cartón	Papel	Plástico	Metales	Vidrio
Abril	8	1,5	2	0,5	1
Mayo	10	2	2,5	0,5	1
TOTAL (Kg)	38,5	16	18	2	9,5

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad.

Tabla 4. Puntos ecológicos.

Actualmente el Ministerio de Igualdad y Equidad cuenta con cinco (5) puntos ecológicos que cumplen con el código de colores de acuerdo con la Resolución No. 2184 de 2019, la cual empezó a regir en el año 2021, también se tienen cuatro (4) puntos ecológicos que no cumplen con el código de colores. A continuación, se detalla la información.

Cantidad de puntos ecológicos	Capacidad	Código de colores
3	55 lts	Cumplen
2	25 lts	Cumplen
4	44 lts	No cumplen

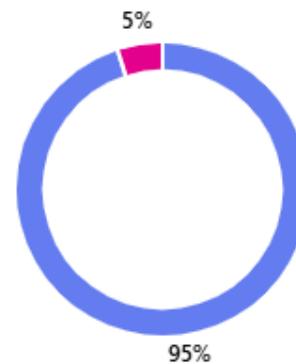
Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad 2025.

A continuación, se relacionan los resultados de algunas preguntas de la encuesta realizada con el fin de tener las percepciones de los servidores y contratistas frente a los puntos ecológicos que hay actualmente en el Ministerio, los resultados arrojaron lo siguiente:

5. SABE USTED QUE ES UN PUNTO ECOLÓGICO?

[Más detalles](#)

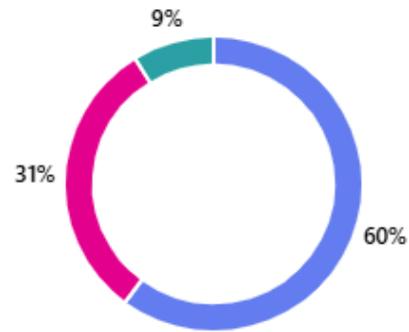
- Si 248
- No 13



6. CONOCE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS DENTRO DE SU ÁREA DE TRABAJO?

[Más detalles](#)

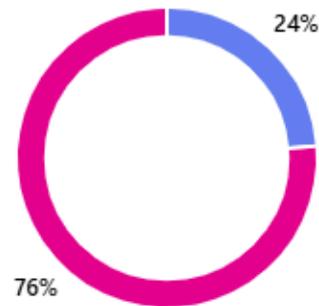
● Si	157
● No	81
● No existe	23



7. CONSIDERA QUE EXISTEN SUFICIENTES PUNTOS ECOLÓGICOS DENTRO DE SU ÁREA DE TRABAJO?

[Más detalles](#)

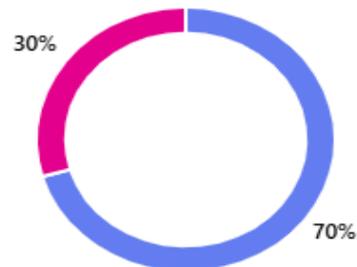
● Si	62
● No	199



8. REALIZA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y UNA CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE GENERA EN SUS ACTIVIDADES DIARIAS?

[Más detalles](#)

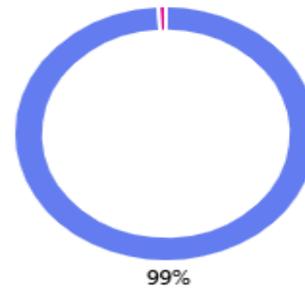
● Si	184
● No	77



9. CONSIDERA QUE EL RECICLAJE ES IMPORTANTE Y PERMITE DISMINUIR LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS ENVIADOS AL RELLENO SANITARIO.

[Más detalles](#)

● Si	259
● No	2



En resumen, los resultados arrojan que el 95% de los encuestados saben que es un punto ecológico y el 60% identifica los de su área de trabajo, pero el 76% considera que no existen suficientes puntos ecológicos en su área de trabajo, a pesar de esto el 70% manifiesta realizar la separación en la fuente y una correcta disposición de los residuos sólidos que genera en sus actividades diarias y más importante aún el 99% considera que el reciclaje es transcendental.

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que los puntos ecológicos son insuficientes en relación al número de servidores y contratistas que tiene la entidad actualmente, y no permiten una correcta separación en la fuente y disposición final de los residuos sólidos generados en las diferentes dependencias, razón por la cual se hace necesario adquirir nuevos puntos ecológicos para distribuirlos en los diferentes pisos y costados de las dependencias (Ala sur y norte) y la zona de alimentación, esto se puede realizar a través de una modificación al contrato de aseo y cafetería o un nuevo contrato donde se incluyan los puntos ecológicos necesarios en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 los cuales permitirán gestionar de manera adecuada los residuos sólidos y recursos para promover la sostenibilidad y reducir el impacto ambiental, fomentar el reciclaje al interior del Ministerio, reducir la cantidad de residuos sólidos enviados al relleno sanitario, crear una cultura de responsabilidad ambiental y cumplir con las disposiciones normativas en concordancia con el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Expuesto lo anterior los puntos ecológicos en una oficina no solo son una herramienta para gestionar los residuos de manera eficiente, sino que también contribuyen a la creación de un ambiente de trabajo más sostenible, responsable y consciente del impacto ambiental.

Respecto a los residuos no aprovechables estos son dispuestos en los contenedores ubicados en los diferentes pisos, por parte del personal de aseo de la administración del edificio se realiza la recolección y traslado en el ascensor de carga al centro de acopio y posterior entrega al operador del servicio de recolección para su traslado al relleno sanitario.

4. Movilidad Sostenible.

En el Ministerio de Igualdad y Equidad se promueve la movilidad ambientalmente sostenible con un enfoque que busca minimizar el impacto negativo en el medio ambiente mientras se satisfacen las necesidades de movilidad de los funcionarios y contratistas. En su esencia, se trata de adoptar prácticas y tecnologías que reduzcan al máximo la contaminación, la huella de carbono y otros efectos adversos sobre el entorno natural.

De acuerdo con la Ley 1811 de 2016, artículo 5, en donde se establece el beneficio para los funcionarios públicos que certifiquen que han llegado treinta (30) veces al trabajo usando la bicicleta como medio de transporte, los cuales podrán disfrutar de medio día libre remunerado, es así como a la fecha veintisiete (27) servidores hacen uso de la bicicleta como medio de transporte para su desplazamiento a la oficina reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, promoviendo la actividad física y la salud.

Con el apoyo de la Subdirección de talento humano y la oficina asesora de comunicaciones se crearán piezas informativas que serán divulgadas a través de los medios de comunicación oficiales de la entidad para incentivar a más funcionarios y contratistas al uso de la bicicleta.

5. Tabla Parque automotor.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Ministerio al igual que las funciones y actividades desarrolladas, no se requiere un parque automotor amplio, sin embargo, la entidad cuenta con cinco (5) vehículos para el desplazamiento de las personas vinculadas al ministerio a los diferentes puntos de la ciudad o en los municipios circunvecinos, cabe nombrar que a la fecha se encuentra en funcionamiento un (1) solo vehículo. A continuación, se relacionan las características de cada uno de ellos.

Tabla 5. Inventario de vehículos.

Ítem	Placa	Marca	Línea	Modelo	Color
1	GJS646	Kia	Sportage	2019	Blanco

ítem	Placa	Marca	Línea	Modelo	Color
2	GTS716	Renault	Duster Oroch	2022	Rojo fuego
3	JSU792	Renault	Duster	2021	Blanco glacial
4	JXZ463	Chevrolet	Traverse	2022	Plata sable
5	KNX745	Peugeot	2008	2022	Gris artense

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad 2025.

El suministro de combustible para los vehículos de la entidad se lleva a cabo mediante el proceso número MIE-MC-002-2025, proveedor DISTRACOM S.A.

6. Uso y almacenamiento de sustancias químicas.

Para las labores de aseo y limpieza se usan sustancias químicas que deben ser manipuladas con ciertas prácticas de seguridad, estas se almacenan principalmente en un lugar fresco y seco, alejado de fuentes de calor o ignición y al cual tiene acceso el personal de aseo.

Se pudo identificar que las sustancias químicas usadas en el Ministerio están etiquetadas con su nombre, los riesgos asociados, las instrucciones de uso y las medidas de seguridad, sin embargo, se debe mejorar su organización y clasificación según sus características y evitar el contacto entre productos incompatibles.

De acuerdo con lo consultado al personal de aseo y limpieza una vez se termina la sustancia los recipientes son ubicados a un costado del contenedor donde se depositan los residuos sólidos no aprovechables y estos son recolectados por el personal de aseo del edificio para su traslado a la bodega de almacenamiento. Entre las sustancias químicas usadas se encuentran:

- Ambientador (ecoval)
- Biovarsol (mava)
- Desengrasante industrial (ecoval)
- Detergente multiusos (ecoval)
- Hipoclorito de sodio (ecoval)
- Jabón líquido.
- Limpiador multiusos (ecoval)
- Limpiavidrios (ecoval)
- Removedor de ceras (ecoval)

Matriz DOFA:

A través de esta herramienta estratégica se analiza la situación actual del Ministerio por medio de cuatro elementos claves: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas. Esto permite evaluar tanto los elementos internos como externos que pueden llegar a afectar a la entidad. De igual forma, permite identificar las fortalezas y oportunidades que se pueden aprovechar, así como las debilidades y amenazas que deben gestionarse para minimizar los riesgos. Por tanto, se convierte en una herramienta para facilitar la toma de decisiones informadas, al proporcionar una visión integral al igual que orienta la planificación y el desarrollo.

Tabla 6. Matriz DOFA.

Debilidades	Oportunidades
<p>Limitada conciencia ambiental por parte de los servidores y contratistas.</p> <p>Insuficientes puntos ecológicos para la separación en la fuente y correcta disposición final de los residuos sólidos.</p> <p>Limitado acceso a la información del consumo energético.</p> <p>Baja participación en las sensibilizaciones.</p> <p>Carencia de un espacio propio para el almacenamiento temporal de residuos aprovechables y RAEEs.</p>	<p>Sensibilizaciones y/o capacitaciones en temas ambientales.</p> <p>Creación de instructivos o procedimientos.</p> <p>Marco normativo que protege la gestión ambiental.</p> <p>Divulgación de información ambiental a través de los canales oficiales de la entidad.</p>
Fortalezas	Amenazas
<p>Compromiso Institucional por parte de la alta dirección hacia la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Personal con conocimientos en temas ambientales.</p> <p>Apoyo e interés de las diferentes dependencias.</p> <p>Incentivo para el uso de la bicicleta como medio de transporte a la oficina.</p>	<p>Posibles cambios en la legislación que puedan afectar la implementación del PIGA.</p> <p>Limitaciones económicas que puedan afectar la asignación de recursos.</p> <p>Uso desmedido del recurso hídrico y energético.</p> <p>Afectaciones por fenómenos naturales (fuertes vientos, lluvias, sismo, tormentas eléctricas, entre otros).</p> <p>Epidemias y pandemias.</p>

Fuente: Elaboración propia 2025.

Estrategias FODA.

Estrategias FO (Fortalezas + Oportunidades):

Estas estrategias buscan aprovechar las fortalezas de la organización para explotar las oportunidades externas.

1. Aprovechar el compromiso institucional y el personal con conocimientos en temas ambientales para desarrollar sensibilizaciones y capacitaciones que refuercen la conciencia ambiental de los servidores y contratistas.
2. Generar materiales didácticos, así como instructivos para una mejor disposición de residuos y el uso eficiente de los recursos naturales.
3. Usar los canales oficiales de la entidad para divulgar temas ambientales y concienciar tanto a los empleados como a la comunidad externa, destacando el compromiso institucional hacia la sostenibilidad.
4. Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte a la oficina entre los empleados mediante campañas informativas y promoción activa en los medios oficiales.

Estrategias DO (Debilidades + Oportunidades):

Estas estrategias buscan mejorar las debilidades de la organización aprovechando las oportunidades externas.

1. Implementar nuevos puntos ecológicos aprovechando las capacitaciones y sensibilizaciones en temas ambientales que permitan la correcta separación de residuos en la fuente.
2. Crear instructivos o piezas informativas sobre cómo separar y disponer correctamente los residuos sólidos.
3. Gestionar un espacio adecuado para el almacenamiento temporal de residuos aprovechables y RAEEs.
4. Generar estrategias educativas sobre el uso eficiente de la energía, impulsadas por la sensibilización, para reducir el consumo.

Estrategias FA (Fortalezas + Amenazas):

Estas estrategias buscan usar las fortalezas de la organización para enfrentar las amenazas del entorno.

1. Adaptación ante cambios en la legislación ambiental dado el compromiso institucional por parte de la alta dirección, a través de un grupo que se encargue de hacer seguimiento a posibles cambios en la legislación.

2. Apoyar a los responsables legales para adaptar el PIGA a las nuevas normativas, asegurando que la organización esté siempre en cumplimiento.
3. Implementar soluciones sostenibles a largo plazo para el consumo de recursos, utilizando la sensibilización y los conocimientos en temas ambientales de los servidores y contratistas.
4. Reducir el uso desmedido del recurso hídrico y energético mediante el uso de tecnología más eficiente, el impulso de hábitos de ahorro y el uso de fuentes renovables.

Estrategias DA (Debilidades + Amenazas):

Estas estrategias están enfocadas en minimizar las debilidades de la organización para contrarrestar las amenazas externas.

1. Crear mecanismos para obtener financiamiento para la sostenibilidad ambiental, ante las limitaciones económicas que podrían afectar la asignación de recursos.
2. Mejorar la infraestructura para la gestión de residuos sólidos que permita solucionar la carencia de espacios propios para almacenar residuos, se pueden buscar opciones de colaboración.
3. Fortalecer la conciencia interna sobre la gestión de residuos y la correcta disposición, para disminuir el riesgo de generar residuos no gestionados adecuadamente.

Indicadores Ambientales:

Son medidas que permiten evaluar la calidad y el estado de los recursos naturales, así como el impacto de las actividades humanas en el medio ambiente, convirtiéndose en herramientas que cuantifican los aspectos ambientales y facilitan la toma de decisiones en materia de gestión ambiental, además de identificar áreas problemáticas y evaluar la efectividad de las políticas y medidas adoptadas para la protección del ambiente.

Según su función se plantean los siguientes tipos de indicadores:

- **Indicadores de Presión:** Miden las actividades humanas que ejercen presión sobre el ambiente.
- **Indicadores de Estado:** Evalúan el estado o condición del ambiente en un momento dado.
- **Indicadores de respuesta:** Miden las medidas y políticas implementadas para mitigar los impactos ambientales.

Los indicadores ambientales se diseñaron de acuerdo con los programas ambientales planteados y están relacionados con los consumos de agua y energía, generación de residuos sólidos, uso de medios de transporte alternativos, participación en sensibilizaciones y cantidad de resmas de papel.

Sensibilizaciones y piezas informativas en temas ambientales:

Son herramientas fundamentales para educar, motivar y generar cambios de comportamiento en los servidores y contratistas hacia el cuidado y responsabilidades con el medio ambiente.

Las sensibilizaciones deben ser actividades diseñadas para concienciar a los servidores y contratistas sobre temas ambientales (como el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el cambio climático, la gestión de residuos sólidos, la movilidad sostenible, entre otros) y fomentar actitudes responsables y sostenibles, se pueden realizar de manera virtual o presencial usando un lenguaje claro que permita el fácil entendimiento.

Las piezas informativas son material visual, escrito o audiovisual diseñado por la oficina asesora de comunicaciones usado en campañas o procesos educativos para transmitir mensajes ambientales de manera clara y atractiva, a través de los canales de comunicación del Ministerio.

El Ministerio cuenta con un Plan Institucional de Capacitaciones en el cual identifico las necesidades de aprendizaje en el marco del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de fortalecer las competencias en las y los servidores, para la implementación del modelo y el sistema en la entidad, dentro de las temáticas relacionadas se encuentre el subsistema de gestión ambiental. Por lo anterior se creará un cronograma anual de capacitaciones que incluya diferentes temas ambientales con indicadores de participación.

- **Política ambiental:** Es fundamental pues define el compromiso del Ministerio con la protección del medio ambiente y los recursos naturales, estableciendo los objetivos ambientales de la entidad, reduciendo los impactos negativos, cumpliendo con la normatividad aplicable, y mejorando el desempeño ambiental institucional. La política debe ser clara, accesible y comunicada a todos los implicados, debe responder a las necesidades, contexto y condiciones únicas encontradas en el diagnóstico realizado.

- **Planificación:** Se han identificado los aspectos e impactos ambientales en relación con el desarrollo de las actividades propias del ministerio en la sede central.
- **Verificación y mejora:** Mediante el registro y consolidación mensual de la información cuantitativa se reportan las evidencias, el cumplimiento de las metas y el porcentaje de cumplimiento de los indicadores propuestos.

La verificación implica evaluar si se han cumplido los objetivos, metas y porcentaje de desempeño de los indicadores, mientras que la mejora se enfoca en identificar oportunidades para mejorar procesos y resultados, mediante herramientas como las inspecciones periódicas y el análisis de datos.

Verificación: Consta de tres (3) etapas básicamente.

1. **Recolección de datos:** Se compila la información sobre los resultados obtenidos después de la ejecución de las mejoras o cambios, y se usan indicadores claves de desempeño.
2. **Comparación con los objetivos:** Se confrontan los resultados conseguidos con los objetivos previamente establecidos.
3. **Análisis de resultados:** Se examinan los datos obtenidos para entender su significado, identificar estándares, llegar a conclusiones válidas y tomar decisiones.

Mejora: Consta de cinco (5) etapas básicamente.

1. **Identificación de oportunidades de mejora:** Si los resultados no fueron los deseados, se identifican las fallas o puntos frágiles.
2. **Implementación de acciones correctivas o preventivas:** Se diseñan y aplican cambios para eliminar principios de problemas o prevenir que vuelvan a ocurrir.
3. **Estandarización:** Si la mejora fue exitosa, se integran los cambios al sistema como procedimientos estándar.
4. **Documentación y comunicación:** Se documentan los procesos y resultados, posteriormente se informan a las partes implicadas.
5. **Reinicio del ciclo:** Se planea de nuevo con base en lo aprendido y continuando el ciclo de mejora continua.

5. Política Ambiental Institucional.

El Ministerio de Igualdad y Equidad se compromete a integrar la gestión ambiental en todos sus procesos institucionales, promoviendo prácticas sostenibles y el uso eficiente de recursos naturales. Para ello, implementará medidas orientadas al manejo integral de residuos sólidos, el consumo sostenible, la adaptación al cambio climático, y la educación ambiental. Estas acciones priorizarán el cumplimiento de las normativas ambientales, promoverán la ecoeficiencia y contribuirán al desarrollo sostenible del país. Además, se garantizará la participación activa de las personas bajo competencia del Ministerio, fomentando una cultura de responsabilidad ambiental que fortalezca la confianza, optimice la gestión institucional y reduzca los impactos ambientales negativos generados por la entidad.

La Política Ambiental se articula con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), al funcionar como el instrumento operativo que traduce los lineamientos estratégicos de la política en acciones concretas. Mientras la política establece los principios, objetivos y compromisos generales en materia ambiental, el PIGA detalla las estrategias, programas y actividades necesarias para alcanzar dichos objetivos, asignando responsabilidades, definiendo indicadores de desempeño y estableciendo mecanismos de seguimiento y mejora continua.

5.1. Objetivo General.

Establecer los lineamientos para la gestión ambiental institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad, orientados al uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales negativos, el cumplimiento normativo y la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

5.2. Principios Orientadores:

- **Sostenibilidad:** Garantizar el equilibrio entre el desarrollo institucional y la protección del ambiente.
- **Prevención:** Minimizar impactos negativos desde el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos.
- **Corresponsabilidad:** Fomentar la participación de servidores públicos, contratistas y demás actores institucionales.
- **Transparencia:** Informar de manera clara sobre la gestión ambiental institucional a través de los canales de comunicación del Ministerio.
- **Mejora continua:** Evaluar y fortalecer de forma permanente las acciones ambientales del Ministerio.

- **Cumplimiento:** Propender por el cumplimiento de las políticas y el marco normativo ambiental vigente, a nivel local y nacional.

5.3. Compromisos del Ministerio:

- Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), incorporando acciones concretas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, gestión integral de residuos sólidos y movilidad sostenible.
- Fomentar prácticas de contratación pública sostenible, incluyendo criterios ambientales en los procesos de compras y contratación.
- Promover la ecoeficiencia en la operación institucional, adoptando tecnologías limpias y hábitos sostenibles en las actividades cotidianas.
- Diseñar e implementar estrategias de educación y cultura ambiental, dirigidas a funcionarios, contratistas y grupos de interés.
- Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de metas ambientales nacionales e internacionales.
- Monitorear indicadores de desempeño ambiental institucional y presentar informes periódicos ante instancias de control y seguimiento.

5.4. Ámbito de Aplicación:

Esta política aplica a todas las dependencias, servidores públicos, contratistas y actores vinculados al Ministerio de Igualdad y Equidad, así como a las Direcciones Territoriales y otros espacios donde se desarrollen actividades institucionales.

5.5. Seguimiento y Evaluación:

La Oficina Asesora de Planeación, en articulación con la Subdirección Administrativa y Financiera, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, será responsable de:

- Velar por la implementación de esta política.
- Realizar seguimiento y evaluación periódica.
- Gestionar su revisión y actualización cada dos (2) años o cuando la normativa así lo exija.

6. Programas de Gestión Ambiental

Basado en las condiciones ambientales actuales identificadas en el diagnóstico realizado y en la caracterización de los aspectos e impactos ambientales dentro del Ministerio de Igualdad y Equidad, se formulan iniciativas y estrategias planificadas que buscan minimizar el impacto ambiental de las actividades y servicios de la entidad. Estos programas están diseñados para promover prácticas sostenibles dentro de la organización, cumplir con las regulaciones ambientales, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales y en relación con lo establecido en la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (Resolución No. 03179 de 2023).

Los programas ambientales comprenden la realización de actividades operativas que impactan directamente sobre el objetivo general del programa, y comprende aspectos claves a la hora de llevar a cabo acciones de gestión ambiental, como lo es la sensibilización, la divulgación de información, el seguimiento y control, al igual que el nivel o grado de implementación de las labores propuestas para cada uno de estos, con el propósito de cumplir con la normatividad ambiental vigente, los objetivos y metas establecidos por la Entidad.

6.1. Programa de ahorro y uso eficiente del agua

Este programa propone estrategias, encaminadas a optimizar el uso del recurso hídrico en el Ministerio de Igualdad y Equidad, promoviendo su ahorro y consumo responsable por parte de los servidores y contratistas durante el desarrollo de sus actividades.

Mediante la implementación de este programa el Ministerio de Igualdad y Equidad busca reconocer el recurso hídrico como un recurso vital para el desarrollo cotidiano, llevando a cabo estrategias que permitan por un lado tener la capacidad de suministrar de manera eficiente este recurso en sus instalaciones, y por el otro, promover su uso consciente en los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Entidad, aportando así a la conservación de este recurso de manera que se encuentre disponible para generaciones presentes y futuras.

6.1.1. Objetivo General:

Promover el uso racional y eficiente del recurso hídrico en los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Igualdad y Equidad, con el fin de preservar este recurso natural y aportar al objetivo de desarrollo sostenible número 6 "Agua Limpia y Saneamiento".

6.1.2. Objetivos específicos:

- Realizar seguimiento al consumo de agua en la entidad.
- Fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, mediante piezas informativas y campañas de sensibilización para garantizar la sostenibilidad del programa.
- Reducir el gasto del recurso hídrico a través de la implementación de buenas prácticas de consumo.

Meta Ambiental:

Meta ambiental	Indicador
Disminuir un 2% el consumo de agua potable en el Ministerio de Igualdad y Equidad.	$\frac{\text{Consumo de agua anterior m3} - \text{consumo de agua actual m3}}{\text{Consumo de agua anterior m3}} * 100$
Socializar al 70% de los servidores y contratistas el programa, durante los 4 años.	$\frac{\text{Número de funcionarios y contratistas con sensibilización}}{\text{Número total de funcionarios y contratistas de MinIgualdad}} * 100$

Tabla 1. Meta e indicador programa de ahorro y uso eficiente del agua.

Actividades	Metas
Registrar los consumos de agua de acuerdo con la información enviada por la administración del edificio C.C.I.	Registro de consumo de agua mensual.
Revisar periódicamente los sistemas hidrosanitarios.	Reporte de las fugas o daños de los sistemas hidrosanitarios.
Realizar piezas informativas sobre el ahorro y uso eficiente del agua.	Divulgación de mínimo 2 piezas informativas por los canales de comunicación de la entidad.
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre el ahorro y uso eficiente del agua.	2 sensibilizaciones a los servidores y contratistas.

Cronograma del programa:

Actividad	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Responsable
Registrar los consumos de agua de acuerdo con la información enviada por la administración del edificio C.C.I.	X	X	X	X	X	X	X	Subdirección administrativa y financiera.
Revisar periódicamente los sistemas hidrosanitarios.	X	X	X	X	X	X	X	Subdirección administrativa y financiera.
Realizar piezas informativas sobre el ahorro y uso eficiente del agua.	X			X			X	Subdirección administrativa y financiera, y oficina

Actividad	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Responsable
								asesora de comunicaciones
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre el ahorro y uso eficiente del agua.		X			X			Subdirección administrativa y financiera, y de Talento Humano.

NOTA: La implementación del programa de ahorro y uso eficiente del agua está a cargo de la Subdirección administrativa y financiera con el apoyo de las demás subdirecciones mencionadas como responsables, sin embargo, cada dependencia debe velar por su cumplimiento.

6.2. Programa de ahorro y uso eficiente de la energía

El ahorro de energía y su consumo responsable son fundamentales en todos los niveles, su importancia se manifiesta en la necesidad de reducir los costos en la factura energética al igual que la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Una reducción en el consumo de energía, adicional al desarrollo de otras acciones, son indispensables para que el Ministerio alcance sus objetivos y metas ambientales en cuanto al consumo energético.

El programa de ahorro y uso eficiente de la energía, enfocado hacia la toma de conciencia de los funcionarios y contratistas mediante la aplicación de buenas prácticas para el uso racional del recurso. Así mismo, es importante ejercer controles de operación y acciones sobre actividades críticas que generen un alto consumo energético.

6.2.1. Objetivo general:

Promover el ahorro de energía y su consumo responsable entre los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Igualdad y Equidad, para disminuir los niveles de consumo y la emisión de gases de efecto invernadero.

6.2.2. Objetivos específicos:

- Realizar seguimiento al consumo de energía en la entidad.
- Fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, mediante piezas informativas y campañas de sensibilización para garantizar la sostenibilidad del programa.
- Reducir el gasto del recurso energético a través de la implementación de buenas prácticas de consumo.

Meta ambiental:

Meta ambiental	Indicador
Disminuir un 2% el consumo de energía en el Ministerio de Igualdad y Equidad.	$\frac{\text{Consumo de energía anterior Kw} - \text{consumo de energía actual Kw}}{\text{Consumo de energía anterior Kw}} * 100$
Socializar al 70% de los servidores y contratistas el programa, durante los 4 años.	$\frac{\text{Número de funcionarios y contratistas con sensibilización}}{\text{Número total de funcionarios y contratistas de MinIgualdad}} * 100$

Tabla 2. Meta e indicador programa de ahorro y uso eficiente de energía.

Actividades	Metas
Registrar los consumos de la energía de acuerdo con la información suministrada por FAMOC	Registro de consumo de energía mensual.
Revisar el inventario de los equipos eléctricos y electrónicos para identificar los de mayor consumo.	Inventario de los equipos eléctricos y electrónicos actualizado.
Realizar piezas informativas sobre el ahorro y uso eficiente de la energía.	Divulgación de mínimo 2 piezas informativas por los canales de comunicación de la entidad.
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre el ahorro y uso eficiente de la energía.	2 sensibilizaciones a los servidores y contratistas.

Cronograma del programa:

Actividad	Jun	Jul	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic	Responsable
Registrar los consumos de la energía de acuerdo con la información suministrada por FAMOC	X	X	X	X	X	X	X	Subdirección administrativa y financiera.
Revisar el inventario de los equipos eléctricos y electrónicos para identificar los de mayor consumo.	X		X		X		X	Subdirección administrativa y financiera, y oficina de Tecnologías de la información.
Realizar piezas informativas sobre el ahorro y uso eficiente de la energía.	X			X			X	Subdirección administrativa y financiera, y oficina asesora de comunicaciones
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre el ahorro y uso eficiente de la energía.	X			X				Subdirección administrativa y financiera, y de Talento Humano.

NOTA: La implementación del programa de ahorro y uso eficiente de la energía está a cargo de la Subdirección administrativa y financiera con el apoyo de las demás subdirecciones mencionadas como responsables, sin embargo, cada dependencia debe velar por su cumplimiento.

6.3. Programa de gestión integral de residuos

Con este programa se pretende garantizar que los residuos sólidos generados en el Ministerio tengan un manejo apropiado de acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana y el código de colores, esto debido a que los residuos sólidos pueden generar un impacto ambiental negativo por la inadecuada separación en la fuente y la mala disposición final. Por lo anterior es indispensable sensibilizar a los servidores y contratistas sobre el correcto manejo de los residuos, generar un compromiso ambiental y gestionar los puntos ecológicos necesarios para una correcta separación de los residuos sólidos, además de establecer contacto con los gestores autorizados para la recolección de los residuos aprovechables y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. El programa plantea actividades encaminadas a disponer correctamente los residuos aprovechables y no aprovechables, peligrosos y RAEE generados en las instalaciones del Ministerio, reducir el volumen de residuos generados en las diferentes acciones desarrolladas por parte de la entidad sin afectar la continuidad de las actividades, sensibilizar sobre la separación en la fuente, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos generados al igual que minimizar el impacto negativo al medio ambiente como resultado de la gestión adecuada de los diferentes tipos de residuos que se producen en la Entidad.

6.3.1. Objetivo general:

Mejorar la Gestión integral de los residuos sólidos en el Ministerio de Igualdad y Equidad, para disminuir la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario.

6.3.2. Objetivos específicos:

- Realizar seguimiento al manejo integral de residuos sólidos generados en el Ministerio.
- Fomentar una cultura de reciclaje involucrando a funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, mediante piezas informativas y campañas de sensibilización para garantizar la sostenibilidad del programa.
- Gestionar adecuadamente los residuos aprovechables, garantizado el manejo apropiado, la separación en la fuente y la entrega al gestor autorizado.

Meta ambiental:

Meta ambiental	Indicador
Aumentar la cantidad de material aprovechable en un 0,5% en el Ministerio de Igualdad y Equidad.	$\frac{\text{Kg residuos aprovechables mes anterior} - \text{Kg residuos aprovechables mes actual}}{\text{Kg residuos aprovechables mes actual}} * 100$
Socializar al 70% de los servidores y contratistas el programa, durante los 4 años.	$\frac{\text{Número de funcionarios y contratistas con sensibilización}}{\text{Número total de funcionarios y contratistas de MinIguualdad}} * 100$

Tabla 3. Meta e indicador programa de gestión integral de residuos sólidos.

Actividades	Metas
Registrar la cantidad de residuos sólidos aprovechables mensualmente.	Registro de la cantidad de residuos aprovechables.
Realizar piezas informativas sobre la gestión integral de residuos.	Divulgación de mínimo 2 piezas informativas por los canales de comunicación de la entidad.
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre la gestión integral de residuos.	2 sensibilizaciones a los servidores y contratistas.
Verificar las condiciones de la bodega temporal de almacenamiento de los residuos aprovechables.	Visita mensual a la bodega y tomar las acciones correctivas que se requieran.
Gestionar los puntos ecológicos de acuerdo con el código de colores (Resolución 2184 de 2019).	Contar con 2 puntos ecológicos por piso en el Ministerio.
Realizar seguimiento a los RAEE y RESPEL generados en el Ministerio.	Gestionar la entrega de los RAEE y RESPEL con un gestor autorizado.
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre el manejo de RAEE y RESPEL.	2 sensibilizaciones a los servidores y contratistas.

Cronograma del programa:

Actividad	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Responsable
Registrar la cantidad de residuos sólidos aprovechables mensualmente.	X	X	X	X	X	X	X	Subdirección administrativa y financiera.
Realizar piezas informativas sobre la gestión integral de residuos.	X			X			X	Subdirección administrativa y financiera, y oficina asesora de comunicaciones
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre la gestión integral de residuos.		X			X			Subdirección administrativa y financiera, y de Talento Humano.
Verificar las condiciones de la bodega temporal de almacenamiento de los residuos aprovechables.	X		X		X		X	Subdirección administrativa y financiera.
Gestionar los puntos ecológicos de acuerdo con el código de colores (Resolución 2184 de 2019).			X	X				Subdirección administrativa y financiera.

Actividad	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Responsable
Realizar seguimiento a los RAEE y RESPEL generados en el Ministerio.	X	X	X	X	X	X	X	Subdirección administrativa y financiera, y oficina de Tecnologías de la información.
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre el manejo de RAEE y RESPEL.			X			X		Subdirección administrativa y financiera, y de Talento Humano.

NOTA: La implementación del programa de gestión integral de residuos sólidos está a cargo de la Subdirección administrativa y financiera con el apoyo de las demás subdirecciones mencionadas como responsables, sin embargo, cada dependencia debe velar por su cumplimiento.

6.4. Programa de movilidad sostenible

En el Ministerio de Igualdad y Equidad se promueve la movilidad ambientalmente sostenible con un enfoque que busca minimizar el impacto negativo en el medio ambiente mientras se satisfacen las necesidades de movilidad de los funcionarios y contratistas. En su esencia, se trata de adoptar prácticas que reduzcan al máximo la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), la huella de carbono y otros efectos adversos sobre el entorno natural.

Por lo anterior y de acuerdo con la Ley 1811 de 2016, artículo 5, en donde se establece el beneficio para los funcionarios públicos que certifiquen que han llegado treinta (30) veces al trabajo usando la bicicleta como medio de transporte, los cuales podrán disfrutar de medio día libre remunerado la entidad incentiva el uso de transportes alternativos con el objetivo de combatir el cambio climático y promover el bienestar de los servidores y contratistas.

6.4.1. Objetivo general:

Promover el uso de transportes alternativos entre los servidores y contratistas como medio de desplazamiento a la oficina.

6.4.2. Objetivos específicos:

- Desarrollar acciones o estrategias que promuevan la movilidad sostenible, uso de la bicicleta, medios de transporte limpios y uso compartido de vehículos.
- Fomentar una cultura de movilidad sostenible entre los servidores y contratistas.
- Propender por el cumplimiento de la Ley 1811 de 2016, artículo 5.

Meta ambiental:

Meta ambiental	Indicador
Aumentar en 1% la cantidad de servidores y contratistas que usen medios de transporte alternativos en 2 años.	$\frac{\text{Número de funcionarios que usan transportes alternativos} * 100}{\text{Total, de funcionarios de la entidad}}$
Socializar al 70% de los servidores y contratistas el programa, durante los 4 años.	$\frac{\text{Número de funcionarios y contratistas con sensibilización} * 100}{\text{Número total de funcionarios y contratistas de MinIgualdad}}$

Tabla 4. Meta e indicador programa de movilidad sostenible.

Actividades	Metas
Promover el uso de transportes alternativos mediante piezas informativas.	Divulgación de mínimo 2 piezas informativas por los canales de comunicación de la entidad.
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre la movilidad sostenible.	2 sensibilizaciones a los servidores y contratistas.
Verificar que los vehículos del Ministerio cuenten con la revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases vigente.	Una (1) verificación anual.
Realizar encuesta a los servidores y contratistas sobre medios de transporte usados para desplazarse a la oficina.	Dos (2) encuestas anuales.

Cronograma del programa:

Actividad	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Responsable
Promover el uso de transportes alternativos mediante piezas informativas.		X		X			X	Subdirección administrativa y financiera, y oficina asesora de comunicaciones
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre la movilidad sostenible.			X		X			Subdirección administrativa y financiera, y de Talento Humano.
Verificar que los vehículos del Ministerio cuenten con la revisión de gases y tecno mecánica vigentes.	X							Subdirección administrativa y financiera.
Realizar encuesta a los servidores y contratistas sobre medios de transporte usados para desplazarse a la oficina.	X						X	Subdirección administrativa y financiera, y de Talento Humano.

NOTA: La implementación del programa de movilidad sostenible está a cargo de la Subdirección administrativa y financiera con el apoyo de las demás subdirecciones mencionadas como responsables, sin embargo, cada dependencia debe velar por su cumplimiento.

6.5. Programa de implementación de prácticas sostenibles.

Este programa está orientado, por un lado, a mejorar las condiciones ambientales internas para el buen desarrollo de las actividades ejecutadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad, y por otro lado, a fomentar en los colaboradores de la Entidad la adopción de hábitos que conlleven a una responsabilidad ambiental y con ello a la implementación de acciones que permitan fortalecer el desempeño ambiental institucional, integrando principios de sostenibilidad en los procesos de la entidad, fomentando el uso racional de los recursos, la reducción del impacto ambiental y el bienestar social, tanto dentro como fuera del Ministerio.

6.5.1. Objetivo general:

Promover acciones ambientales mediante estrategias que permitan generar y fomentar una cultura ambientalmente responsable y comprometida con la protección del ambiente.

6.5.2. Objetivos específicos:

- Reducir el uso de resmas de papel fomentando su uso racional y dando seguimiento a su consumo.
- Implementar actividades que promuevan el mejoramiento continuo de las condiciones ambientales internas, incluyendo acciones que aseguren la gestión y reducción de los riesgos ambientales.
- Promover la gestión del conocimiento en temas de importancia ambiental, tales como: cambio climático, calentamiento global, economía circular, desarrollo sostenible, entre otros.

Meta ambiental:

Meta ambiental	Indicador
Reducir el consumo de resmas de papel en las dependencias del Ministerio	$\frac{\text{Número de resmas de papel usadas al mes en el Ministerio} * 100}{\text{Número de dependencias en el Ministerio}}$
Socializar al 70% de los servidores y contratistas el programa, durante los 4 años.	$\frac{\text{Número de funcionarios y contratistas con sensibilización} * 100}{\text{Número total de funcionarios y contratistas de MinIgualdad}}$

Tabla 5. Meta e indicador programa de prácticas sostenibles.

Actividades	Metas
Registrar la cantidad de papel para impresora que se usa mensualmente.	Registro de la cantidad de papel.

Actividades	Metas
Realizar piezas informativas sobre el reciclaje	Divulgación de mínimo 2 piezas informativas por los canales de comunicación de la entidad.
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre cambio climático, calentamiento global y economía circular.	2 sensibilizaciones a los servidores y contratistas.
Reducir el uso de los plásticos de un solo uso.	Adopción de hábitos sostenibles (usar bolsas reutilizables, evitar envases plásticos, reciclar correctamente, materiales biodegradables, entre otros).

Cronograma del programa:

Actividad	Jun	Jul	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic	Responsable
Registrar la cantidad de papel para impresora que se usa mensualmente.	X	X	X	X	X	X	X	Subdirección administrativa y financiera.
Realizar piezas informativas sobre el reciclaje.	X		X		X		X	Subdirección administrativa y financiera, y Oficina de Asesora de Comunicaciones.
Sensibilizar a los servidores y contratistas sobre cambio climático, calentamiento global y economía circular.		X				X		Subdirección administrativa y financiera, y de Talento Humano.
Reducir el uso de los plásticos de un solo uso.	X						X	Subdirección administrativa y financiera.

NOTA: La implementación del programa de prácticas sostenibles está a cargo de la Subdirección administrativa y financiera con el apoyo de las demás subdirecciones mencionadas como responsables, sin embargo, cada dependencia debe velar por su cumplimiento.

7. Relación de los programas ambientales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa Ambiental	Relación con los ODS
Ahorro y Uso Eficiente de Agua	<p>ODS 6. Agua limpia y saneamiento.</p> <p>El Ministerio de la Igualdad y Equidad reconoce la importancia del recurso hídrico para el bienestar de la humanidad, los seres vivos y en general para la vida en el planeta. Razón por la cual, ha instalado sistemas</p>

Programa Ambiental	Relación con los ODS
	<p>ahorradores en sus instalaciones, a los cuales les realiza un mantenimiento periódico para garantizar el suministro eficiente de este recurso. Adicionalmente, a través de la promoción de buenas prácticas de consumo y de sensibilización, se fomenta su uso consciente.</p>
<p>Ahorro y Uso Eficiente de la Energía.</p> 	<p>ODS 7. Energía asequible y no contaminante.</p> <p>Las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad cuentan con un sistema de automatización de luces y sensores de movimiento que permiten hacer un uso eficiente del recurso energético. Finalmente, y a través de diferentes estrategias de sensibilización se ha venido fortaleciendo la cultura del consumo consciente en los colaboradores de la Entidad.</p>
<p>Programa de Gestión Integral de Residuos.</p> 	<p>ODS 1. Fin de la pobreza.</p> <p>El Ministerio de Igualdad y Equidad es consciente que su material aprovechable es considerado como un insumo para la Asociación de Reciclaje CENHIS, con quien establece un acuerdo de corresponsabilidad, lo que permite que esta Asociación pueda generar empleo con condiciones laborales adecuadas y una retribución digna, favoreciendo en su gran mayoría a la población de escasos recursos.</p> <p>ODS 3. Salud y bienestar – ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento – ODS 14. Vida Submarina – ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.</p> <p>El Ministerio con su gestión integral de residuos sólidos, considera el ciclo de vida de un residuo incluso antes de que éste se genere hasta que ya hace entrega a una empresa autorizada y ésta le certifica su disposición final correspondiente. Con todas estas medidas se garantiza que los residuos del Ministerio no terminen siendo un foco de contaminación en cuerpos de agua, en</p>

Programa Ambiental	Relación con los ODS
	<p>ecosistemas terrestres o incluso se conviertan en un problema de salud pública.</p> <p>ODS 12. Producción y Consumo Responsable - 13. Acción por el Clima ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.</p> <p>Consecuentemente, esta gestión integral promueve la economía circular al facilitar los residuos a empresas debidamente autorizadas con quienes se realizan alianzas para llevar a cabo su transformación y aprovechamiento como materia prima en nuevos procesos de producción, disminuyendo los procesos de extracción y explotación de recursos naturales como materia prima.</p>
<p>Programa de Movilidad Sostenible.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p> </div>	<p>ODS 3. Salud y bienestar:</p> <p>La movilidad sostenible, al reducir la contaminación y promover la actividad física, contribuye a mejorar la salud de los servidores y contratistas.</p> <p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles:</p> <p>La movilidad sostenible es fundamental para el diseño de ciudades inclusivas, seguras y resilientes, donde la gente pueda acceder fácilmente a servicios y oportunidades.</p> <p>ODS 13. Acción por el clima:</p> <p>La movilidad sostenible ayuda a reducir las emisiones de carbono y el impacto del transporte en el cambio climático, promoviendo el uso de energías renovables y la eficiencia energética en el transporte.</p>
<p>Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.</p>	<p>ODS 3. Salud y Bienestar.</p> <p>Con este programa el Ministerio identifica y lleva a cabo aquellas prácticas con las cuales pueda influir de manera positiva en las condiciones ambientales internas y externas, promoviendo la salud y bienestar de sus colaboradores desde el cuidado del medio ambiente.</p>

Programa Ambiental	Relación con los ODS
	<p>Entre estas prácticas está la promoción de la movilidad sostenible, el teletrabajo, el sistema de gestión documental cuya implementación ha permitido reducir los documentos en físico, el mejoramiento de las condiciones físicas, locativas y ambientales, incluyendo esas acciones que aseguran la administración y reducción de riesgos ambientales.</p> <p>Las prácticas sostenibles permiten la apropiación de principios y valores de una cultura ambiental propia del Ministerio de Igualdad y Equidad.</p>
<p>Programa de Consumo Sostenible.</p> 	<p>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico – ODS 12. Producción y consumo responsables.</p> <p>Este programa promueve la adquisición de bienes y servicios de una manera social y ambientalmente responsable, incluyendo criterios que nos permitan tener beneficios sociales, económicos y ambientales, a través de la implementación de las Compras Públicas Sostenibles.</p>

Fuente: Elaboración propia 2025.

1. PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

ODS	Programa PIGA	Objetivo general del programa	Meta del programa a 4 años	Indicador del programa
ODS 6. Agua limpia y saneamiento.	Ahorro y Uso Eficiente del Agua.	Promover el uso racional y eficiente del recurso hídrico en los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Igualdad y Equidad, con el fin de preservar este recurso natural.	Disminuir un 5% el consumo de agua potable en el Ministerio de Igualdad y Equidad.	$\frac{\text{Consumo de agua anterior m}^3 - \text{consumo de agua actual m}^3}{\text{Consumo de agua anterior m}^3} * 100$
ODS 7. Energía asequible y no contaminante.	Ahorro y Uso Eficiente de la Energía.	Promover el ahorro de energía y su consumo responsable entre los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Igualdad y Equidad, para disminuir los niveles de consumo y la emisión de gases de efecto invernadero.	Disminuir un 5% el consumo de energía en el Ministerio de Igualdad y Equidad.	$\frac{\text{Consumo de energía anterior Kw} - \text{consumo de energía actual Kw}}{\text{Consumo de energía anterior Kw}} * 100$
ODS 1. Fin de la pobreza. ODS 3. Salud y bienestar. ODS 12. Producción y Consumo Responsable. ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.	Gestión Integral de Residuos.	Mejorar la Gestión integral de los residuos sólidos en el Ministerio de Igualdad y Equidad, para disminuir la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario.	Aumentar la cantidad de material aprovechable en un 4% en el Ministerio de Igualdad y Equidad.	$\frac{\text{Kg residuos aprovechables mes anterior} - \text{Kg residuos aprovechables mes actual}}{\text{Kg residuos aprovechables mes actual}} * 100$

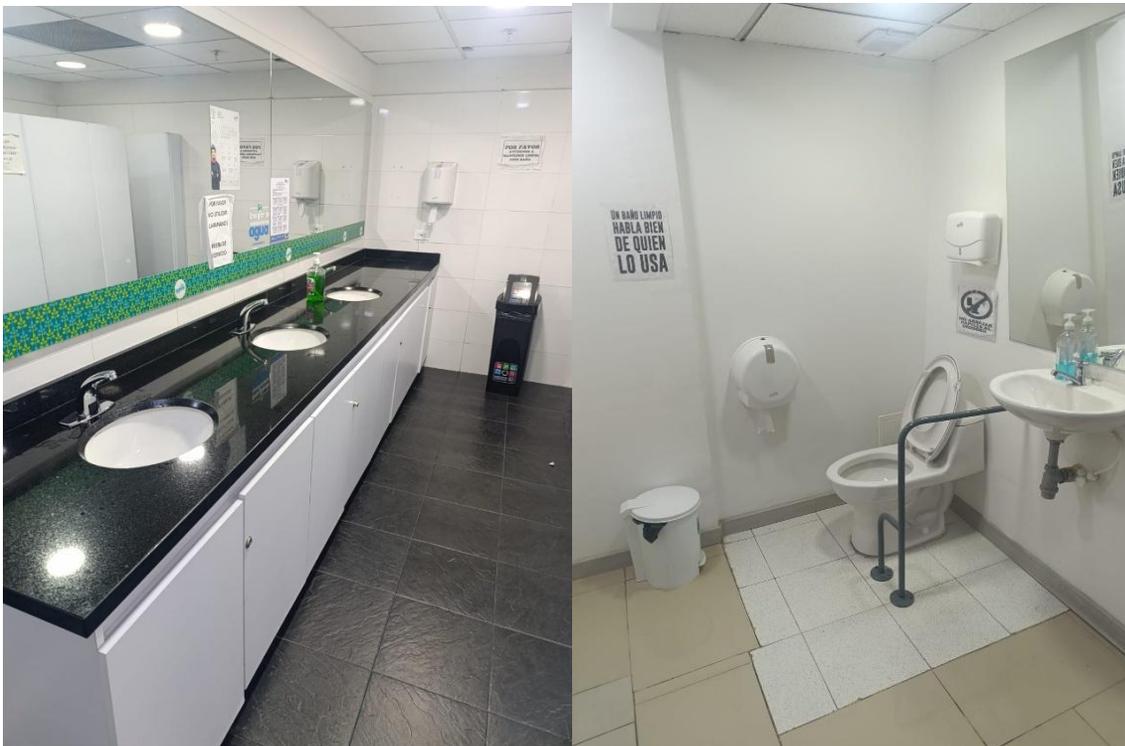
ODS	Programa PIGA	Objetivo general del programa	Meta del programa a 4 años	Indicador del programa
ODS 3. Salud y bienestar. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 13. Acción por el clima.	Movilidad Sostenible.	Promover el uso de transportes alternativos entre los servidores y contratistas como medio de desplazamiento a la oficina.	Aumentar en 2% la cantidad de servidores y contratistas que usen medios de transporte alternativos.	$\frac{\text{Número de funcionarios que usan transportes alternativos} * 100}{\text{Total, de funcionarios de la entidad}}$
ODS 3. Salud y Bienestar.	Implementación de Prácticas Sostenibles.	Promover acciones ambientales mediante estrategias que permitan generar y fomentar una cultura ambientalmente responsable y comprometida con la protección del ambiente.	Reducir en 2% el consumo de resmas de papel	$\frac{\text{Número de resmas de papel usadas al mes en el Ministerio} * 100}{\text{Número de dependencias en el Ministerio}}$

Fuente: Elaboración propia 2025.

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Unidades sanitarias y orinales, baño de hombre y personas no binarias. Piso 20



Lavamanos baño mujeres y personas no binarias piso 20. Baño para personas en condición de discapacidad piso 13.



Baño con ducha en el despacho del Ministro, piso 28.



Puntos ecológicos (55lts) cumplen con la Res. 2184 de 2019, ubicados en los pisos 13 y 28.



Punto ecológico cumple RES. 2184 DE 2019 y estación de reciclaje no cumple, ubicados en los pisos 8 y 19.



Canecas en acero inoxidable para la disposición de residuos sólidos, ubicadas en los pisos 19 y 20.



Pocetas para el lavado de elementos de aseo y limpieza, ubicadas en los pisos 19 y 20.



Lavaplatos y zona de preparación de bebidas, ubicadas en los pisos 8 y 13.



Almacenamiento de sustancias químicas usadas para el aseo y limpieza de las oficinas y baños, ubicadas en los pisos 19 y 20.

2. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios	Motivo del cambio
	Desde	Hasta		
1.0	20/08/2025	Vigente	Creación inicial del Plan Institucional de Gestión Ambiental	Necesidad de formular el Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio de Igualdad y Equidad

3. FORMALIZACIÓN.

	Elaboró técnica y metodológicamente:	Revisó	Aprueba	Revisa alineación al SIG-MIPG
Nombre y Apellido	Julián David Naranjo Velásquez	Nadia Pineda Sarmiento Diana Patricia Montenegro	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Paola Andrea López Jaramillo
Cargo	Profesional Especializado	Enlace SIG - MIPG Subdirectora Administrativa y financiera	IV Sesión del CIGD	Profesional Especializada
Dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirección Administrativa y Financiera	IV Sesión del CIGD	Oficina Asesora de Planeación

4. REFERENCIAS.

Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Artículos 79 y 80. Derecho a un ambiente sano y deberes del Estado en la protección ambiental.

Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia. (2008). Decreto 456 de 2008. Por el cual se establecen lineamientos para la formulación e implementación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Congreso de la República de Colombia. (2015). Decreto 1076 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Secretaria Distrital de Ambiente. (2023). Resolución 03179 de 2023. Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento.

Organización Internacional de Normalización (ISO). (2015). NTC-ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.



Ministerio de
Igualdad y Equidad

